



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala,
10 de octubre del 2,024

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 116-2024

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, EN
LOS VALORES ASIGNADOS**

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Caminos -DGC-, Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- y Fondo para la Vivienda -FOPAVI- requieren al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2024, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", del Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" con vigencia para el ejercicio fiscal 2024; CONSIDERANDO: Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud SI existe modificación de metas físicas según Comprobante de Modificación que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1, por un monto de doce millones ciento sesenta mil doscientos treinta y cuatro quetzales exactos (Q.12,170,234.00), tal como se detalla a continuación:



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Movimientos			
UNIDAD EJECUTORA	DÉBITOS	CRÉDITOS	OBSERVACIONES
Dirección General de Caminos -DGC-		Q. 8,083,904.00	Si metas CMF1- 11039 Del Sistema de Inversión Pública –SNIP-
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular –UDEVIPO-	Q. 8,083,904.00		No tiene movimiento de Metas Físicas
Fondo para la Vivienda –FOPAVI-	Q. 4,086,330.00	Q. 4,086,330.00	Si metas COZF No. 578 Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-
	Q12 170,234.00	Q12 170,234.00	

POR TANTO: Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, “Ley del Organismo Ejecutivo”, en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023” con vigencia para el ejercicio fiscal 2024”, Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, “Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024”, en el Artículo 6 literal a, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el planteamiento de la modificación de metas físicas conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas, previa aprobación del movimiento presupuestario; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.



VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Adrián Zapata Alanilla
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA





Sistema Informático de Gestión -SIGES-
Sistema Integrado de Administración / SIAF

Servidor: SIAF-PROD-SIGES
Ejercicio: 2024

Ejecución
Presupuesto por
Resultados

Entidad:
Unidad
Administrativa

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTUR.
0175 / 2656 - AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AUROI

Módulos Clasificadores Ejecución Presupuesto Resultados Reportes Mis Gestiones Mis Reportes Notificación **GUAYO**

Ejecución Presupuesto Resultados Consolidación



Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
☐	271	09/10/2024	57773603	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DENTRO DE LOS PRGS. 11, 19, 20 Y 94 CON RECURSOS DE LAS FTES 12, 16 Y 21 CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS, LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR Y EL FONDO PARA LA VIVIENDA	APROBADO PRESUPUESTO	12,170,234.00	4,086,330.00	INTRA1	07/11/2024	173-2024

Página 1 de 1, elementos 1 a 1 de 1.

1

Campo	Operador	Valor	Y/O	Campo	Orden



Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
-----	-------------	-------------------	---------	-------------	--------	------------------	----------------	----------------	-------------------------	-------------------

☐	271	09/10/2024	57773603	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DENTRO DE LOS PRGS. 11, 19, 20 Y 94 CON RECURSOS DE LAS FTES 12, 16 Y 21 CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS, LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR Y EL FONDO PARA LA VIVIENDA	APROBADO PRESUPUESTO	12,170,234.00	4,086,330.00	INTRAI	07/11/2024	173-2024
--------------------------	-----	------------	----------	---	----------------------	---------------	--------------	--------	------------	----------

1

Página 1 de 1, elementos 1 a 1 de 1.

Campo

▼

Operator

▼

Valor

▼

Y/O

▼

Campo

▼

Orden

▼

Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
-----	-------------	-------------------	---------	-------------	--------	------------------	----------------	----------------	-------------------------	-------------------

☐	271	09/10/2024	57773603	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DENTRO DE LOS PRGS. 11, 19, 20 Y 94 CON RECURSOS DE LAS FTES 12, 16 Y 21 CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS, LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR Y EL FONDO PARA LA VIVIENDA	ENVIADO PRESUPUESTO	12,170,234.00	0.00	INTRA1		
--------------------------	-----	------------	----------	---	---------------------	---------------	------	--------	--	--

Orden

Campo

Y/O

Valor

Operador

Campo

Juan Roberto Alfaro Hernandez

De: Lorena Del Rosario Camel Lima <lcamel@comunicaciones.gob.gt>
Enviado el: miércoles, 9 de octubre de 2024 16:14
Para: j.alfaro@comunicaciones.gob.gt
CC: r.cuin@comunicaciones.gob.gt

Juanito buena tarde:

Por favor me puede informar si las siguientes unidades ejecutoras remitieron los expedientes por los siguientes montos, todas incluidas en el comprobante No. 271 (SIGES) por el monto de Q. 12,170,234.00

DGC	Q. 8,083,904.00 CRÉDITO
UDEVIPO	Q. 8,083,904.00 DÉBITO
FOPAVI	Q. 4,086,330.00 DÉBITO - CRÉDITO

Por favor remitir el No. de SEGFIS con el que se trabajará el expediente.

Gracias
Saludos cordiales



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Oficio No.: DPE-SNIP-047/24
Guatemala, 02 de octubre de 2024

Licenciada
María Hortensia del Cid López
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Estimada Licenciada:

Atentamente nos dirigimos a usted, adjuntándole la documentación de soporte de la modificación de metas físicas, debida a una transferencia presupuestaria por un monto de Q8,083,904.00, siendo la documentación siguiente:

- Resolución DPE-044-2024-MF
- Justificación
- CMF1 "Comprobante de Modificación Física 1" generado por el SNIP "Sistema Nacional de Inversión Pública"
- Listado General de Reprogramación de SNIP
- Matriz Reprogramación del Programa de Inversión de Obra Física y Financiera

Sin otro particular, agradecemos su apoyo para continuar con el trámite correspondiente.

Muy atentamente



F. Carlos Monso Asturias Ortiz
Director General
Dirección General de Caminos



Yo. Bo.
Vice Ministro

Msc. Alejandro Salazar Rangel,
Vice Ministro de Infraestructura

Finca Nacional la Aurora, Salón 7, Zona 13
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
PBX: 2209-9100

www.caminos.gob.gt



Dirección General de Caminos

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
VICEMINISTRO

03 OCT 2024

9.15.88



DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
RESOLUCIÓN DPE-044-2024-MF

Guatemala, 02 de octubre de 2024

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CONSIDERANDO:

Que por medio del **Acuerdo Gubernativo No. 001-2024, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto**. Conforme el **Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024**, donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

CONSIDERANDO:

El **Acuerdo Gubernativo No. 001-2024, Artículo 6. Modificación de Metas Físicas**. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de **Resolución Institucional**, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el **Decreto No. 54-2022**; cuando una Modificación Presupuestaria genere una Modificación de Metas Físicas y cuando sea necesaria un aumento o disminución de las Metas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizarán por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una Modificación Presupuestaria no implique una Modificación de Metas Físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Estas reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Opciones Por Unidad Ejecutora del Sistema (SNIP).

CONSIDERANDO:

Que el **Decreto No. 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 78. Inversión**, Establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la Republica. Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, durante los siguientes 10 días hábiles de haberse aprobado.



Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13
PBX: 2209-9100

www.caminos.gob.gt



Dirección General de Caminos

CONSIDERANDO:

Que, dentro de sus atribuciones generales, las Autoridades Superiores de esta Institución en conjunto con las Autoridades Superiores del Ramo, deben encaminar sus acciones a efecto de proponer los mecanismos, para adecuar la Estructura Presupuestaria a las exigencias que imponen los Servicios Públicos que corresponden a su ramo; planteado el presente Reordenamiento Presupuestario y su correspondiente Modificación de Metas Físicas. /

POR TANTO:

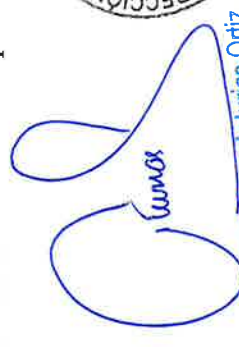
En ejercicio de las funciones que le confiere el **Artículo 29 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.** /

RESUELVE:

APROBAR bajo la responsabilidad de todos los que intervinieron en el proceso de la **Reprogramación del Listado de Obras de Inversión y el Comprobante de Modificación Física SNIP para el Ejercicio Fiscal 2024**, en el sentido que es necesario realizar modificaciones a la meta física del Proyecto: /

1. SNIP 317620 - CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION CA-01 /
- SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO

Continúese con el trámite correspondiente.


Ing. Carlos Alfonso Asturias Ortiz
Director General
Dirección General de Caminos





**JUSTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE METAS FÍSICAS POR UN MONTO DE
Q8,083,904.00**

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 001-2024, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Conforme el Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

Y considerando que el Decreto No. 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 78. Inversión, Establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la República. Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas.

META INCREMENTADA

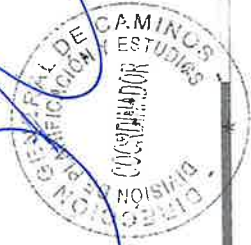
Se incrementará la meta del proyecto de Inversión para continuar con la ejecución del mismo, para poder compatibilizar las metas acorde a lo establecido dentro del mismo programa en este año fiscal 2024, debido a esto su meta anual se incrementará para ejecutar lo programado, acreditando recursos financieros en la Fuente de Financiamiento 12 “Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro”, en el Renglón 331 “Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común”, del Programa 11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial”, para el siguiente Snip:

SNIP 317620 - CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO

Guatemala, 02 de octubre del 2024.



[Signature]
Vo. Bo. **Ing. Carlos Alfonso Asturias Ortiz**
Director General
Dirección General de Caminos



Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13
PBX: 2209-9100

www.caminos.gob.gt



Dirección General de Caminos

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

Institución : 13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		Fecha elaboración 02/10/2024	No. COMPROBANTE 11039
Unid. Ejec.:	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS			
Tipo Documento Respado RESOLUCIONES	Clase Documento RESOLUCIONES DEL DESPACHO	No. Doc. Respado DPE-044-2024-MF	Fecha Respado 02/10/2024	Clase de Modificación REPROGRAMACION
METAS DISMINUIDAS				
SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente
METAS INCREMENTADAS				
SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente
Producto Final : CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS SECUNDARIAS		7.50	.50	8.00
Estructura : 11-1-2				
317620	CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD RUE-11, TRAMO: BIFURCACION CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUENANGO	7.50	.50	8.00
				Kilometro

DESCRIPCION :

Modificación de Metas Físicas Según Transferencia de Q8,083,904.00

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

ENVIADA



Ing. Carlos Alfonso Asturias Ortiz
Director General
Dirección General de Caminos

Fecha 02/10/2024

SISTEMA DE GESTION	
00814904 - Listado General de Reprogramación de SNIP	
Expresado en Quetzales	
Filtros: Doc. Respaldo Igual a RESOL/DGC-176-2024	
R00814904.RPT	
PAGINA : 1 de 1	FECHA : 2/10/2024
HORA : 13:23.31	

Ejercicio: 2024
Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	RESPALDO
317620	5	02/10/2024	REPROGRAMACION SNIP CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11 TRAMO BIFURCACION CA-01 - SANTA BARBARA HUEHUETENANGO	AUTORIZADO	20,077,406.00	RESOL/DGC-176-2024	02/10/2024
				FECHA	RESPALDO		

Pg	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
11	01	002	000	001	1310	331	12	0000	0000		11,993,502.00	8,083,904.00	20,077,406.00
Total											11,993,502.00	8,083,904.00	20,077,406.00

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
DIRECTOR GENERAL
Ing. Carlos Alfonso Asturias Ortiz
Guatemala, C.A.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
COMANDO EN JEFE
Caminos, Puentes y Edificaciones

SITUACIÓN ACTUAL		Modificación Presupuestaria		SITUACIÓN PROPUESTA	
No.	Concepto	Valor Q.	Debito	Variancion	Concepto
No.	Concepto	Valor Q.	Credito	Variancion	Concepto
317620	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCIARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO Meta Actual: 7.50 Fuente de Financiamiento: Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000)	11,993,502.00	8,083,904.00	8,083,904.00	Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000)
					Meta Programada: 8.00
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					TRANSITO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					Meta Programada: 8.00
					Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000)
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					TRANSITO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					Meta Programada: 8.00
					Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000)
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					TRANSITO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					Meta Programada: 8.00
					Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000)
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					TRANSITO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					Meta Programada: 8.00
					Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000)
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					TRANSITO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					Meta Programada: 8.00
					Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000)
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					TRANSITO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					Meta Programada: 8.00
					Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000)
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					TRANSITO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					Meta Programada: 8.00
					Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000)
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					TRANSITO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					Meta Programada: 8.00
					Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000)
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					TRANSITO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					Meta Programada: 8.00
					Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000)
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					TRANSITO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					Meta Programada: 8.00
					Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000)
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					TRANSITO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					Meta Programada: 8.00
					Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000)
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					TRANSITO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					Meta Programada: 8.00
					Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000)
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					TRANSITO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					Meta Programada: 8.00
					Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000)
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					TRANSITO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					Meta Programada: 8.00
					Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000)
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					TRANSITO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					Meta Programada: 8.00
					Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000)
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					TRANSITO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					Meta Programada: 8.00
					Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000)
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					TRANSITO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					Meta Programada: 8.00
					Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000)
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					TRANSITO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					Meta Programada: 8.00
					Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000)
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					TRANSITO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					Meta Programada: 8.00
					Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000)
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					TRANSITO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					Meta Programada: 8.00
					Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000)
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					TRANSITO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					Meta Programada: 8.00
					Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000)
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					TRANSITO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					Meta Programada: 8.00
					Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000)
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					TRANSITO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					Meta Programada: 8.00
					Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000)
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					TRANSITO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					Meta Programada: 8.00
					Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000)
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					TRANSITO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					Meta Programada: 8.00
					Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000)
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					TRANSITO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					Meta Programada: 8.00
					Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000)
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					TRANSITO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					Meta Programada: 8.00
					Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000)
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					TRANSITO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					Meta Programada: 8.00
					Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000)
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					TRANSITO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					Meta Programada: 8.00
					Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000)
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					TRANSITO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					Meta Programada: 8.00
					Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000)
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					TRANSITO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					Meta Programada: 8.00
					Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000)
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					TRANSITO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					Meta Programada: 8.00
					Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000)
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					TRANSITO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					Meta Programada: 8.00
					Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000)
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					TRANSITO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					Meta Programada: 8.00
					Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000)
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					TRANSITO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					Meta Programada: 8.00
					Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000)
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					TRANSITO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					Meta Programada: 8.00
					Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000)
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					TRANSITO
					CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11, TRAMO: BIFURCACION
					CA-01 - SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO
					Meta Programada: 8.00
					Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-00

FIRMA Y SELLO



Ing. Carlos Alvarado Asturias Ortiz
Director General
Dirección General de Caminos





Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



OFICIO No. 670-DDP-2024
MAMC/Fbgl

Guatemala 02 de octubre de 2024

Licenciado
Edgar Domingo Camey Locon
Director de la Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Estimado Licenciado Camey:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, solicitando se apruebe la **Reprogramación de Obras**, con documento de respaldo **RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN: RESOL/DGC-176-2024 de fecha 02 de octubre de 2024**, por la cantidad de Ocho Millones Ochenta y Tres Mil Novecientos Cuatro Quetzales Exactos (Q.8,083,904.00); dentro del **Programa 11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial”**, fuente de financiamiento 12 **“Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro”**; con la finalidad de contar con la disponibilidad presupuestaria para poder cumplir bajo los principios de eficacia y probidad, los diferentes compromisos de pago de contratos de proyectos SNIP suscritos en la Dirección General de Caminos.

Sin otro particular, es grato suscribimos con muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

MSc. Edwin Erolito Ibarra Ramírez
Coordinador
División Financiera
Dirección General de Caminos



Dr. Gustavo Adolfo Bernabé Reyes
Sub-Director Administrativo
Dirección General de Caminos



Ing. Carlos Alfonso Asturias Ortiz
Director General
Dirección General de Caminos

Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13
PBX: 2209-9100



RESOLUCIÓN DE DIRECCION: RESOL/DGC-176-2024

Guatemala 02 de octubre del 2024

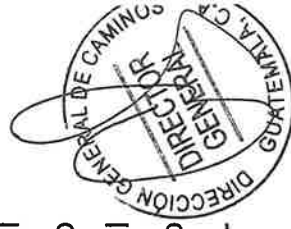
**EL DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS**

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de la Dirección General de Caminos, tiene la responsabilidad de entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad, que permitan comunicar las diferentes regiones del país y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional. En ese sentido, el Director de la Dirección General de Caminos, plantea una **Reprogramación de Obras**, dentro del Programa 11 “**Desarrollo de la Infraestructura Vial**”, con fuente de financiamiento 12 “**Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro**”; a efecto de realizar una Modificación Presupuestaria en calidad de crédito, sujetos al cumplimiento de los principios de eficacia y probidad. -----

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de aprobación de reprogramación de obras se fundamenta en lo establecido en el artículo 78 del Decreto 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés”, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024; en los artículos 1, 6, y 12 del Acuerdo Gubernativo 1-2024 que aprueba la “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024”; así como lo establecido en el artículo 32 modificaciones presupuestarias, numeral 2 literal c), del Decreto 101-97 de la Ley Orgánica del Presupuesto del Organismo Legislativo Congreso de la República de Guatemala. -----





POR TANTO

El Director de la Dirección General de Caminos, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

Autorizar la Reprogramación de obras en base a las Justificaciones por un monto total de **Q.8,083,904.00**, que tiene como finalidad realizar una Modificación Presupuestaria en calidad de crédito, sujetos al cumplimiento de los principios de eficacia y probidad, con recursos de la fuente de financiamiento **12 “Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro”; dentro del Programa 11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial”**, y con ello dar continuidad al presupuesto de inversión de la Dirección General de Caminos distribuido de la siguiente manera:

SNIP	PROYECTO	PROCESO/PROYECTO/ACTIVIDAD	REGIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
317620	CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11 TRAMO BF JURACION CA-11 - SANTA BARBARA, HUENETENANGO	11 01 002 001	331	12 0000 0000	Q -	Q 8,083,904.00
TOTAL				Q	-	Q 8,083,904.00

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente. -----



Carlos Alfonso Asturias Ortiz
Ing. Carlos Alfonso Asturias Ortiz
Director General
Dirección General de Caminos

Ejercicio: 2024
Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
317620	5	02/10/2024	REPROGRAMACION SNIP CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11 TRAMO BIFURCACION CA-01 - SANTA BARBARA HUEHUETENANGO	AUTORIZADO	20,077,406.00	RESOL/DGC-176-2024	02/10/2024

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
11	01	002	000	001	1310	331	12	0000	0000		11,993,502.00	8,083,904.00	20,077,406.00
Total											11,993,502.00	8,083,904.00	20,077,406.00

Msc. Edwin Aroldo Ibanez Ramirez
Coordinador
Division Financiera
Direccion General de Caminos

GUATEMALA, C.A. - SONIMIN
COORDINADOR DE LA DIVISION FINANCIERA DE LA DGC

Dr. Gustavo Adolfo Fernandez Reyes
Sub-Director Administrativo
Direccion General de Caminos

GUATEMALA, C.A. - SONIMIN
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DGC

Ing. Carlos Alfonso Asturias Ortiz
Director General
Direccion General de Caminos

GUATEMALA, C.A. - SONIMIN
DIRECTOR GENERAL



SNP	PROYECTO	NOMBRE CONTRATISTA	NO. ESTIMACION	MONTO ESTIMACION	PRG-SBP-PRY-OBRA/ACT	RENGLON	FUENTE DE FUNCIONAMIENTO	VIGENTE	DEVENGADO	DISPONIBLE	DEBITO	CREDITO
317620	CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11 TRAMO BIFURCACION CA-01 - SANTA BARBARA HUEHUETENANGO	CONSTRUCTORA DIMAPROC	S/N	-	11 01 002 001	331	12 0000 0000	Q 11,983,502.00	Q 11,979,154.10	Q 14,347.90	Q -	Q 8,083,904.00
TOTAL												
								Q 11,983,502.00	Q 11,979,154.10	Q 14,347.90	Q -	Q 8,083,904.00

Msc. Edwin Aroldo Ibanez Ramirez
Coordinador
Division Financiera
Direccion General de Caminos



Dr. Gustavo Adolfo Fernandez Reyes
Sub-Director Administrativo
Direccion General de Caminos



Ing. Carlos Alfonso Asturias Ortiz
Director General
Direccion General de Caminos





Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



JUSTIFICACIÓN

Reprogramación de Obras en crédito dentro del Programa 11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial”, debitando y acreditando recursos de la fuente 12 “Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro”, por un monto de **Q.8,083,904.00**; a efecto de contar con disponibilidad financiera que permita dar continuidad a la ejecución de obras de los proyectos de inversión en función de los contratos suscritos en el presente ejercicio fiscal.

JUSTIFICACIÓN DE CRÉDITO

Se solicitan los recursos presupuestarios en calidad de crédito necesarios para la continuidad de los proyectos que se encuentra en ejecución a través del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda y de la Dirección General de Caminos, al Presupuesto Inversión de la Dirección General de Caminos, del Programa 11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial”, renglón 331 “Construcción de bienes nacionales de uso común”, fuente de financiamiento 12 “Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro” a solicitud de la Dirección de Administración Financiera -DAF-.

Programa: 11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial”
Subprograma: 01 “Desarrollo de la Infraestructura Vial Primaria y Secundaria”
Proyecto: 001 “Construcción, Ampliación, Reposición y Mejoramiento de Carreteras Secundarias y Puentes”
Obra: 004 “Construcción de Carreteras Secundarias y Puentes”

Proyecto SNIP No. 317620 “CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11
TRAMO BIFURCACION CA-01 - SANTA BARBARA HUEHUETENANGO”

PRG	SNIP	RENGLON	FTE	VIGENTE	EJECUTADO	DISPONIBLE	CREDITO
11	317620	331	12	Q 11,993,502.00	Q 11,979,154.10	Q 14,347.90	Q 8,083,904.00
TOTAL POR SNIP				Q 11,993,502.00	Q 11,979,154.10	Q 14,347.90	Q 8,083,904.00



MSc. Edwin Aroldo Ibañez Ramírez
Coordinador
División Financiera
Dirección General de Caminos



Ing. Carlos Alfonso Asturias Ortiz
Director General
Dirección General de Caminos

Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona Sur
PBX: 2209-9100

Adrián Zapata Alamilla
Viceministro Administrativo y Financiero

HOJA DE TRAMITE
No. 1- 32223

Fecha: 03/10/2024

A: Licda. María Hortensia del Cid López, Directora, Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Asunto: Oficio No. DPE-SNIP-047/24 MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS

Interesado Ing. Carlos Alfonso Asturias Ortiz, Director General -CAMINOS-

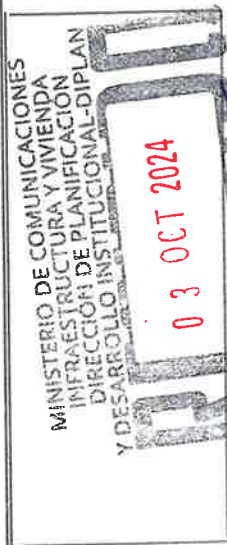
del
Expediente:

Revisar	Su aprobación
Emitir opinión	Ampliar Info. al respecto
Su conocimiento	Emitir dictamen
Preparar respuesta	Investigue e informe
Sírvase contestar al interesado	Denegado
Asistir	Autorizado
Coordinar	Coordinar reunión
Tome nota y circule	☒ Darle seguimiento
Archivar	Costo
Enterese y véame	Otro

Observación: Se remite para los efectos procedentes

Recibe:

No Registro (Información):



Recibido a las: 10:05 Horas
Firma: [Signature]





Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



UNIDAD PARA EL DESARROLLO
DE VIVIENDA POPULAR

OFIC. UPP-153-2024/yg

Guatemala, 24 de septiembre de 2024

Licenciada
Hortensia del Cid López
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Presente

Licenciada del Cid López:

Reciban un cordial saludo de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-.

Atentamente nos dirigimos a usted, adjuntándole la documentación de soporte de la modificación de una transferencia presupuestaria por un monto de ocho millones ochenta y tres mil novecientos cuatro quetzales exactos (Q8,083,904.00), siendo la documentación siguiente:

- Resolución de INVERSIÓN No. 011-PLAN-UDEVIPO /
- Justificación
- Matriz de reprogramación financiera. /
- Matriz Reprogramación del programa de Inversión de Obra Física Financiera. /

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Ing. Yessika Dingle García Domínguez
Departamento de fomento al desarrollo de vivienda
Sección de planificación y reprogramación
-UDEVIPO-
UNIDAD PARA EL DESARROLLO
DE VIVIENDA POPULAR

Ingeniero Antonio Stanin Palencia de la Roca
Director Ejecutivo IV
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
UDEVIPO

CC.: Archivo



Vo.Bo.

Erick Rosales López, IS
Viceministro de Desarrollo Urbano y Vivienda
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
VICEMINISTRO

RECIBIDO
27 SEP 2024

Hora: 15:43 108



RESOLUCIÓN DE INVERSIÓN No.

011-PLAN-UDEVIPO

Guatemala, 24 de septiembre de 2024

Se tiene a la vista la solicitud para emitir la resolución para la **Aprobación de Reprogramación Presupuestaria** en el presente Ejercicio Fiscal 2024, de acuerdo a realizar al movimiento presupuestario, dentro del **Proyecto de Inversión**, del **Programa 20** “Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles”, **Proyecto 001** “Construcción, Ampliación, Reposición y Mejoramiento de Infraestructura Urbanística y de Desarrollo”, **Obra 001** “Construcción de Muros de Contención”.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el **Acuerdo Gubernativo No. 001-2024 “Distribución analítica del presupuesto”, Artículo 6. Modificación de Metas Físicas**. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de **Resolución Institucional**, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 54-2022, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés” vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 01-2023, 5-2023 y 10-2023; cuando una Modificación Presupuestaria genere una Modificación de Metas Físicas y cuando sea necesaria un aumento o disminución de las Metas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizarán por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una Modificación Presupuestaria no implique una Modificación de Metas Físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Estas reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Opciones Por Unidad Ejecutora del Sistema (SNIP).

CONSIDERANDO:

Que en los **artículos 1, 6 y 12 del Acuerdo Gubernativo 01-2024 que aprueba la “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024” y Decreto No. 54-2022, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para vigente para el Ejercicio Fiscal 2024”, Artículo 78. Inversión**, Establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la Republica. Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, durante los siguientes 10 días de haberse aprobado.

CONSIDERANDO:

Que, dentro de sus atribuciones generales, las Autoridades Superiores de esta Institución en conjunto con las Autoridades Superiores del Ramo, deben encaminar sus acciones a efecto de proponer los mecanismos, para adecuar la Estructura Presupuestaria a las exigencias que imponen los Servicios Públicos que corresponden a su mandato; planteado el presente Reordenamiento Presupuestario.

C.C: Archivo



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

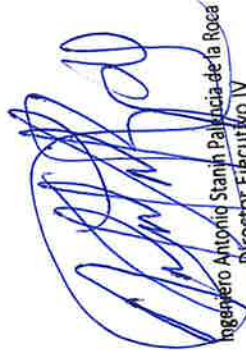


POR TANTO:

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR - UDEVIPO-, con fundamento en las leyes y normas aplicables para el Ejercicio fiscal 2024, considera que es pertinente la reprogramación presupuestaria sin metas físicas, en el **Programa 20** "Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles".

RESUELVE:

- I. **APROBAR** la Reprogramación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024, en el sentido que no es necesario la modificación de metas físicas, sin embargo, solo es necesario realizar el débito de la modificación presupuestaria por el monto de Q8,083,904.00 del Proyecto:
1. **SNIP 298485 CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN ASENTAMIENTO ANEXO LAS TORRES, ZONA 7 GUATEMALA, GUATEMALA**
- II. Notifíquese y continúese con el trámite correspondiente.


Ingeniero Antonio Stanin Palencia de la Roca
Director Ejecutivo IV
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR
JUSTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE
Q8,083,904.00

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 1-2024, Artículo 1 “Distribución analítica del presupuesto” y conforme el Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 01-2023, 5-2023 y 10-2023, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

Y considerando que el Decreto No. 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, en su artículo 78. Inversión, Establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la Republica. Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas.

METAS FÍSICAS

En el siguiente proyecto no hay movimiento de meta física, ya que se realizó la equiparación al inicio de año donde se disminuyeron todas las metas físicas dejándolas a cero y solo se quedó el monto presupuestario, de acuerdo con la programación de ejecución de inversión no se ejecutará este proyecto, ya que el mismo no cuenta con aprobación del SNIP y se considera pertinente dar prioridad a otra unidad ejecutora que posea proyectos aprobados, por lo que, se pone a disposición del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda -MICIVI-, por anterior se solicita el débito del recurso financiero, disminuida de la Fuente de Financiamiento 12 “Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro”, del Renglón 332 “Construcciones de Bienes Nacionales de Uso No Común”, del Programa 20 “Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles”, del siguiente SNIP:

DEBITO PRESUPUESTARIO

298485	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN ASENTAMIENTO ANEXO LAS TORRES, ZONA 7 GUATEMALA, GUATEMALA	DÉBITO
	TOTAL	Q8,083,904.00

Guatemala, 24 de septiembre del 2024

I. Notifíquese y continúese con el trámite correspondiente.

Ing. Yessika Dinora García Domínguez
Servicios Profesionales
Departamento de Inversión y Desarrollo de Vivienda
Sección De Planificación y Programación
-UDEVIPO-
UNIDAD PARA EL DESARROLLO
DE VIVIENDA POPULAR



Vo. Bo.

Ing. Antonio Stanin Palencia de la Roca
Director Ejecutivo IV
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-

SNIP	DESCRIPCION	Meta Actual	Meta Final	Avance Fisico	Avance Financiero	Unidad de Medida	REGLON	FINANCIAMIENTO	Vigente	Dobto	Credito	Saldo
296485	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN ASENTAMIENTO ANEXO LAS TORRES, ZONA 7 GUATEMALA, GUATEMALA	0	0	0	0	Metro Cuadrado	332 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso No Común"	Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000- 0000)	8,083,904.00	8,083,904.00	8,083,904.00	-
TOTAL												-
												Q

A



SITUACION ACTUAL				Modificación Presupuestaria				SITUACION PROPUESTA			
No.	Concepto	Valor Q.	Variación		No.	Concepto	Saldo Q.	No.	Concepto	Saldo Q.	
			Debito	Credito							
298485	Bienes Inmuebles				298485	Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de		298485	Bienes Inmuebles		Q
	Construcción, Ampliación, Reposición y Mejoramiento de Infraestructura					Construcción, Ampliación, Reposición y Mejoramiento de Infraestructura			Urbanística y de Desarrollo		
	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN ASENTAMIENTO ANEXO LAS TORRES, ZONA 7 GUATEMALA, GUATEMALA					CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN ASENTAMIENTO ANEXO LAS TORRES, ZONA 7 GUATEMALA, GUATEMALA			Meta Programada:		
									0.00		
	Fuente de Financiamiento:					Fuente de Financiamiento:					
	Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000)					Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000)					
	TOTAL CREDITO	8,083,904.00	8,083,904.00								
		Q	8,083,904.00	Q							
		Q	8,083,904.00	Q							
		Q	8,083,904.00	Q							



Ing. Yessica Dinora García Domínguez
Servicios Profesionales
Departamento de Fomento y Desarrollo de Vivienda
Sección de Planificación y Programación
UDEVIPO

Vo. Bo.

Ingeniero Antonio Stalin Balencia de la Roca
Director Ejecutivo IV
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



DF-772-2024
Guatemala 26 de septiembre de 2024

Licenciado

Edgar Domingo Camey Locón
Director Financiero de la Dirección de Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Respetable Lic. Edgar Camey:

De la manera más atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de solicitarle se realice el trámite para la aprobación de la reprogramación de obras de infraestructura, en débito, por un monto total de ocho millones ochenta y tres mil novecientos cuatro quetzales exactos (**Q.8,083,904.00**), con recursos de la fuente de financiamiento: 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro". Además, se incluye el reporte No. R00814904.RPT, generado en el Sistema de Gestión, SIGES.

Sin otro particular, nos suscribimos.


Lic. Jorge Antonio Morales Colindres
Asesor Departamento Financiero
-UDEVIPO-


Arquitecto Luis Mario Montenegro Osorio
Subdirector Ejecutivo IV
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-


Ingeniero Antonio Stanin Palencia de la Roca
Director Ejecutivo IV
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-

Vo.Bo.


Erick Rosales López 772
Viceministro de Desarrollo Urbano y Vivienda
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

RESOLUCIÓN CG-380-09-2024

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR

Guatemala, 25 de septiembre de 2024

CONSIDERANDO:

Qué, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular, UDEVIPO, tiene la responsabilidad de brindar a la población guatemalteca en pobreza y pobreza extrema, obras de mitigación de riesgos para sus comunidades, como lo son la Construcción de Muros de Contención, que permitirán proteger a las familias de la posibilidad del peligro de deslizamientos en áreas próximas a laderas o pendientes. En ese sentido, el Director Ejecutivo IV de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular, plantea una **REPROGRAMACIÓN DE PROYECTOS SNIP DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**, dentro del programa **20 "SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES"**, con recursos asignados en la fuente de financiamiento **12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro"**, a efecto de devengar pagos en base al avance físico que reflejan las obras, sujetos al cumplimiento de los principios de eficacia y probidad.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de aprobación de reprogramación de obras se fundamenta en lo establecido en el artículo 78 del Decreto 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés" vigente para el ejercicio fiscal 2024 y los artículos 1, 6 y 12 del Acuerdo Gubernativo 01-2024 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", además de o estipulado en el numeral 2, inciso c), del artículo 32, Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto:

RESUELVE:

Aprobar la Reprogramación del Listado de Obras de Inversión y SNIP's, por un monto total de ocho millones ochenta y tres mil novecientos cuatro quetzales exactos (**Q.8,083,904.00**), que tiene como objetivo fundamental, ceder espacio presupuestario que se encuentra fuera de la programación de estimaciones de pago de una (1) obra de infraestructura, dentro del Programa **20 "SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES"** y fuente de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro".

II: Notifíquese.



Ingeniero Antonio Stanin Valencia de la Roca
Director Ejecutivo IV
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-



JUSTIFICACIÓN DÉBITO PRESUPUESTARIO

FUENTE:

12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE
RECURSOS DEL TESORO

PROGRAMA:

20 SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN
Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

SUBPROGRAMA:

SIN SUBPROGRAMA

PROYECTO:

001 CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO
DE INFRAESTRUCTURA URBANISTICA Y DE DESARROLLO

OBRA:

000-001 CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN

REGLÓN:

332 "CONSTRUCCIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN"

SNIP:

298485 CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN ASENTAMIENTO
ANEXO LAS TORRES, ZONA 7, GUATEMALA, GUATEMALA.

Derivado de que la obra de infraestructura denominada CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN ASENTAMIENTO ANEXO LAS TORRES, ZONA 7, GUATEMALA, GUATEMALA, no se realizará durante el presente ejercicio fiscal, se solicita el débito correspondiente de la totalidad de disponibilidad presupuestaria asignada en el rubro de Inversión de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular, UDEVIPO.

El monto total que se solicita debitar en fuente de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro, de la presente reprogramación de obras de infraestructura, asciende a la cantidad de ocho millones ochenta y tres mil novecientos cuatro quetzales exactos (Q.8,083,904.00).

Lic. Erick Alberto Pérez Valenzuela
Sección de Presupuesto
Departamento Financiero
-UDEVIPO-

Lic. Jorge Antonio Morales Collin
Asesor Departamento Financiero
-UDEVIPO-

Arquitecto Luis Mario Montenegro Osorio
SubDirector Ejecutivo IV
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-

Ingeniero Antonio Stanin Palencia de la Roca
Director Ejecutivo IV
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-

Ejercicio: 2024
Entidad: UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-
Unidad Administrativa: UDEVIPO

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA							
298485	3	25/09/2024	REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA EN DEBITO PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO QUE YA NO SE EJECUTARA.	AUTORIZADO	0.00	CG-380-09-2024	25/09/2024							
						RESPALDO								
	Pg	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
	20	00	001	000	001	0101	332	12	0000	0000		8,083,904.00	-8,083,904.00	0.00
	Total											8,083,904.00	-8,083,904.00	0.00

Adrián Zapata Alamilla
Viceministro Administrativo y Financiero

HOJA DE TRAMITE
No. **1-32094**

Fecha: 27/09/2024

A: Licda. María Hortensia del Cid López, Directora, Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Asunto: OFIC. UPP-153-2024/jg TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA

Interesado del Expediente: Ing. Yessika Dinora García Domínguez, Departamento de Fomento y Desarrollo de Vivienda -UDEVIPO-

Revisar	Su aprobación
Emitir opinión	Ampliar Info. al respecto
Su conocimiento	Emitir dictamen
Preparar respuesta	Investigue e informe
Sírvase contestar al interesado	Denegado
Asistir	Autorizado
Coordinar	Coordinar reunión
Tome nota y circule	☒ Darle seguimiento
Archivar	Costo
Enterese y véame	Otro

Observación: Se remite para los efectos procedentes

No Registro (Información):

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN

27 SEP 2024 19:10

Recibido a las: 16 Horas Mins

Firma:





Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

URGENTE



Guatemala, 26 de septiembre 2024

FOPAVI.PLANI-323-2024

OK

Licenciada

María Hortensia del Cid López de Aguilar

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional

-DIPLAN-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Su Despacho

Respetable Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a su persona deseándole éxitos en sus actividades diarias al frente de tan digno cargo, con el objeto de solicitar continuar con el trámite de modificación de metas físicas derivado a la modificación presupuestaria INTRA1 por el monto de cuatro millones ochenta y seis mil trescientos treinta quetzales exactos (Q.4,086,330.00) por el trámite para el financiamiento de centro de costo de ubicaciones geográficas que fueron afectadas por desastres naturales y no fueron incluidas para la regularización de saldos pendientes en el presupuesto del presente ejercicio fiscal.

Adjunto sírvase encontrar la resolución interna, justificación de metas físicas y comprobantes de reprogramación subproductos por Unidad Ejecutora, emitido por el Sistema de Gestión -SIGES-, para su aprobación y efectos correspondientes.

Agradeciendo su atención a la presente,

Atentamente

Lic. Jorge Estuardo De León
Servicios Profesionales
**Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional**
-FOPAVI-



Lic. Ariel Estuardo Hernández Cardona
Directoral Ejecutivo Interino
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-



Erick Rosales López 323
Vice Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Avenida Reforma, 2-18, zona 9, Guatemala, 2do. nivel, Edificio Cortijo Reforma, Guatemala. PBX.: (502) 2294-6400

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones** @ f X O D www.fopavi.gob.gt

RECEIVED
10/04/2024
12:10 PM

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
VICEMINISTRO

RECIBIDO
04 OCT 2024

hora: 12:10 ps

10/04/2024 12:10 PM

10/04/2024 12:10 PM



RESOLUCION INTERNA PLANIFICACIÓN No. 029-FOPAVI-2024

Guatemala 26 de septiembre 2024

FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

ASUNTO

Modificación de metas físicas de productos y subproductos derivado a la modificación presupuestaria INTRA1 por el monto de cuatro millones ochenta y seis mil trescientos treinta quetzales exactos (Q 4,086,330.00) para el financiamiento de centros de costo de ubicaciones geográficas que fueron afectadas por desastres naturales y no fueron incluidas para la regularización de saldos pendientes en el presupuesto del presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI- realiza las gestiones para reprogramar las metas físicas de los productos y subproductos de la red programática de gasto, derivado a las gestiones realizadas por el Departamento Financiero con el fin de financiar centros de costo no incluidos en el presupuesto del presente ejercicio fiscal para la construcción de vivienda por atención a daños.

CONSIDERANDO

Que el artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 01 de enero 2024, establece en su parte conducente que las modificaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma:

- a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
 - Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal 2023 vigente para el dos mil veinticuatro, y sus ampliaciones aprobadas mediante los decretos números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes de marzo.



- Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.
 - Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente.
- b. Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo del Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema informático de Gestión (SIGES), y se deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes 10 días de aprobadas las mismas.

POR TANTO

La Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo para la Vivienda -FOPAVI, con base a lo que determina el Acuerdo Gubernativo Numero 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y la justificación de metas físicas por reprogramación de subproductos.

RESUELVE

PRIMERO. Después de verificar los documentos de soporte donde la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, Si requiere de la modificación de metas para el producto 019-002 “Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda” y subproductos 019-002-0004 “Familias con subsidio para el mejoramiento, ampliación y reparación de vivienda” del programa 19 “Desarrollo de la Vivienda”. Así como se modifica la meta del producto 000-052 “Familias Beneficiadas Con Subsidios Para La Vivienda Por Atención De Daños” y subproductos 000-052-0001 “Familias con Subsidio para Adquisición de Lote con Vivienda por Atención de Daños” y 000-052-0002 “Familias Beneficiadas con Subsidio para Construcción de Vivienda por Atención de Daños” del programa 94 “Atención Por Desastres Naturales Y Calamidades Públicas” puesto que los movimientos presupuestarios requieren redistribuir las metas físicas en Centros de Costo de diferentes ubicaciones geográficas para garantizar la finalización del proceso administrativo financiero el cual tuvo como resultado la entrega de subsidios para vivienda.





Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, sirva notificar la presente resolución a la -DIPLAN-; para continuar con el proceso de la modificación presupuestaria INTRA1 con el objetivo de contar con su aprobación.


Lic. Jorge Estuardo De León
Servicios Profesionales
**Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional**
-FOPAVI-




Lic. Ariel Estuardo Hernández Cardona
Director Ejecutivo Interino
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 26/09/2024 HORA : 10:29.33 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

COMPROBANTE No.: 12

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF
SOLICITADO APROBADO				

019-002-0004	Familias con subsidio para el mejoramiento, ampliación y reparación de vivienda:	Total	-4,086,330.00	0.00
19 00 000 002 000 21			-4,086,330.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF
SOLICITADO APROBADO				

-052-0001	Familias con subsidio para adquisición de lote con vivienda por atención de daños	Total	4,086,330.00	0.00
94 10 000 002 000 16				
000-052-0002	Familias beneficiadas con subsidio para construcción de vivienda por atención de daños		2,204,902.00	0.00
94 10 000 002 000 16			1,881,428.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-052-0001	Familias con subsidio para adquisición de lote con vivienda por atención de daños		0		2,204,902.00	
000-052-0002	Familias beneficiadas con subsidio para construcción de vivienda por atención de daños		0		1,881,428.00	
019-002-0004	Familias con subsidio para el mejoramiento, ampliación y reparación de vivienda		-4,086,330.00		0	
			-4,086,330.00		4,086,330.00	

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DEL PROGRAMA 19 "DESARROLLO DE LA VIVIENDA" GRUPO DE GASTO 5 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" FUENTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" AL PROGRAMA 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS" FUENTE 16 "OTROS RECURSOS DEL TESORO" DEL PRESUPUESTO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
D/A	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 26/09/2024 HORA : 10:29.33 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 12
11130013 - 218 - 000		FONDO PARA LA VIVIENDA		
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1				REPROGRAMACIÓN: X
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
16-OTROS RECURSOS DEL TESORO				
0445-CARIBBEAN CATASTROPHE RISK INSURANCE FACILITY				
0001-EVENITO DE PRECIPITACIONES PLUVIALES 2020				
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ				
0000-SIN ORGANISMO				
0000-SIN CORRELATIVO				
Total -4,086,330.00 4,086,330.00				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO							DÉBITO	CRÉDITO	
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	-143	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0004	Familias con subsidio para el mejoramiento, ampliación y reparación de vivienda	-143	Familia

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DEL PROGRAMA 19 "DESARROLLO DE LA VIVIENDA" GRUPO DE GASTO 5 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" FUENTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" AL PROGRAMA 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS" FUENTE 16 "OTROS RECURSOS DEL TESORO" DEL PRESUPUESTO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024.	
-------------	---	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 26/09/2024 HORA : 10:29:33 REPORTE: RU0817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		
11130013 - 218 - 000		FONDO PARA LA VIVIENDA		
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1				REPROGRAMACIÓN: X
		COMPROBANTE No.: 12		

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	94	10	000	002	000	000-052	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda por atención de daños	60	Familia
218	94	10	000	002	000	000-052-0001	Familias con subsidio para adquisición de lote con vivienda por atención de daños	25	Familia
218	94	10	000	002	000	000-052-0002	Familias beneficiadas con subsidio para construcción de vivienda por atención de daños	35	Familia

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

Centro Costo Consolidados

10581-1; 10625-1; 10639-1; 10646-1; 10648-1; 10655-4; 10673-1; 10685-1; 10706-1; 10734-1; 10743-2; 10779-1; 10795-1; 10807-1; 10821-1; 10830-1; 10846-2; 10854-2; 12968-1; 12999-1; 17936-1;

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DEL PROGRAMA 19 "DESARROLLO DE LA VIVIENDA" GRUPO DE GASTO 5 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" FUENTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" AL PROGRAMA 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS" FUENTE 16 "OTROS RECURSOS DEL TESORO" DEL PRESUPUESTO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024.	
-------------	---	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO



Lic. Jorge Estuardo Hernández
Servicios Profesionales
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
FOPAVI



Lic. Ariel Estuardo Hernández Cardona
Director Ejecutivo
Fondo para la Vivienda - FOPAVI



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

URGENTE



Guatemala, 26 de septiembre 2024
OF. FOPAVI-CFA-PRES-332-2024/bfp

Licenciado

Edgar Domingo Camey Locón

Director

Dirección de Administración Financiera -DAF-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Su Despacho

Distinguido señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, deseándole éxitos en sus actividades profesionales, así mismo adjunto a la presente encontrará la Reprogramación de Producto y Subproductos con el número de comprobante No. **12** del programa 19 "Desarrollo de la Vivienda" de la actividad 002 "Subsidio para la Vivienda", grupo de gasto 5 "Transferencias de Capital", fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", tipo **INTRA1** por el monto de **Cuatro Millones Ochenta y Seis Mil Trescientos Treinta Quetzales Exactos (Q. 4,086,330.00)**, para que se sirva girar sus amables instrucciones a donde corresponda, a efecto sea sometida a evaluación y aprobación dicha reprogramación, la cual tiene como propósito dar cumplimiento al Oficio No. DAF 0314-2024/IjChE/lsgm, financiamiento al Programa 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas", subprograma 10 "Atención y mitigación de daños por Desastres Naturales" actividad 002 "Subsidios por atención a daños a viviendas", fuente de financiamiento 16 "Otros recursos del tesoro", en el presente ejercicio fiscal 2024.

Sin otro particular y manifestando nuestra disposición para cualquier aclaración que sobre este asunto fuera requerido, nos suscribimos.

Atentamente,

D. A. M.
David Alexander Velásquez Laz
Coordinador Financiero Administrativo Interino
FONDO PARA LA VIVIENDA
-FOPAVI-



[Signature]
Lic. Ariel Estuardo Hernández Cardona
Director Ejecutivo Interino
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-



Vo.Bo.

[Signature]
Erick Rosales López
Viceministro de Desarrollo Urbano y Vivienda
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Anexo: _____ Folios inclusive
C.c. archivo

Avenida Reforma, 2-18, zona 9, Guatemala, 2do. nivel, Edificio Cortijo Reforma, Guatemala. PBX.: (502) 2294-6400
Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones** @ f X D **www.fopavi.gob.gt**



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

URGENTE



Guatemala, 26 de septiembre 2024
OF. FOPAVI-CFA-PRES-332-2024/bfp

Licenciado

Edgar Domingo Camey Locón
Director

Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Distinguido señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, deseándole éxitos en sus actividades profesionales, así mismo adjunto a la presente encontrará la Reprogramación de Producto y Subproductos con el número de comprobante No. **12** del programa 19 "Desarrollo de la Vivienda" de la actividad 002 "Subsidio para la Vivienda", grupo de gasto 5 "Transferencias de Capital", fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", tipo **INTRAI** por el monto de **Cuatro Millones Ochenta y Seis Mil Trescientos Treinta Quetzales Exactos (Q. 4,086,330.00)**, para que se sirva girar sus amables instrucciones a donde corresponda, a efecto sea sometida a evaluación y aprobación dicha reprogramación, la cual tiene como propósito dar cumplimiento al Oficio No. DAF 0314-2024/ljChE/lsgm, financiamiento al Programa 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas", subprograma 10 "Atención y mitigación de daños por Desastres Naturales" actividad 002 "Subsidios por atención a daños a viviendas", fuente de financiamiento 16 "Otros recursos del tesoro", en el presente ejercicio fiscal 2024.

Sin otro particular y manifestando nuestra disposición para cualquier aclaración que sobre este asunto fuera requerido, nos suscribimos.

Atentamente,

David Alexander Velásquez Laz
Coordinador Financiero Administrativo Interino
FONDO PARA LA VIVIENDA
-FOPAVI-



Lic. Ariel Estuardo Hernández Cardona
Director Ejecutivo Interino
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-

Vo.Bo.



Anexo: _____ Folios inclusive
C.c. archivo

Erick Rosales López
Vice Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Avenida Reforma, 2-18, zona 9, Guatemala, 2do. nivel, Edificio Cortijo Reforma, Guatemala. PBX.: (502) 2294-6400
Siguenos como **Ministerio de Comunicaciones** www.fopavi.gob.gt

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 26/09/2024 HORA : 10:44.09 REPORTE: R00817622..rpt
--------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 12
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA		

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

019-002-0004	Familias con subsidio para el mejoramiento, ampliación y reparación de vivienda	19	00	000	002	000	500	21	Total	-4,086,330.00	0.00
										-4,086,330.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

7-052-0001	Familias con subsidio para adquisición de lote con vivienda por atención de daños	94	10	000	002	000	500	16	Total	4,086,330.00	0.00
000-052-0002	Familias beneficiadas con subsidio para construcción de vivienda por atención de daños	94	10	000	002	000	500	16		2,204,902.00	0.00
										1,881,428.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-052-0001	Familias con subsidio para adquisición de lote con vivienda por atención de daños				0	2,204,902.00
000-052-0002	Familias beneficiadas con subsidio para construcción de vivienda por atención de daños				0	1,881,428.00
019-002-0004	Familias con subsidio para el mejoramiento, ampliación y reparación de vivienda				-4,086,330.00	0
					-4,086,330.00	4,086,330.00

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DEL PROGRAMA 19 "DESARROLLO DE LA VIVIENDA" GRUPO DE GASTO 5 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" FUENTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" AL PROGRAMA 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS" FUENTE 16 "OTROS RECURSOS DEL TESORO" DEL PRESUPUESTO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 26/09/2024 HORA : 10:44.09 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA			12
DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X	
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO	
16-OTROS RECURSOS DEL TESORO			4,086,330.00	
0445-CARIBBEAN CATASTROPHE RISK INSURANCE FACILITY			4,086,330.00	
0001-EVENTO DE PRECIPITACIONES PLUVIALES 2020			4,086,330.00	
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ				
0000-SIN ORGANISMO				
0000-SIN CORRELATIVO				
Total		-4,086,330.00	4,086,330.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
DÉBITO				
CRÉDITO				

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	-143	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0004	Familias con subsidio para el mejoramiento, ampliación y reparación de vivienda	-143	Familia

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DEL PROGRAMA 19 "DESARROLLO DE LA VIVIENDA" GRUPO DE GASTO 5 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" FUENTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" AL PROGRAMA 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS" FUENTE 16 "OTROS RECURSOS DEL TESORO" DEL PRESUPUESTO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024.	
-------------	---	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 26/09/2024 HORA : 10:44.09 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA		12

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	94	10	000	002	000	000-052	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda por atención de daños	60	Familia
218	94	10	000	002	000	000-052-0001	Familias con subsidio para adquisición de lote con vivienda por atención de daños	25	Familia
218	94	10	000	002	000	000-052-0002	Familias beneficiadas con subsidio para construcción de vivienda por atención de daños	35	Familia

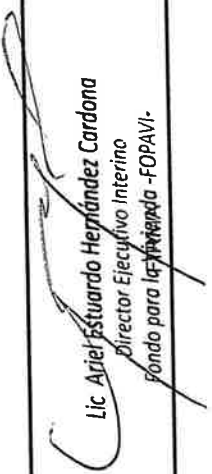
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION					JUSTIFICACION			
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO
Centro Costo Consolidados								
10581-1; 10625-1; 10639-1; 10646-1; 10648-1; 10655-4; 10673-1; 10685-1; 10706-1; 10734-1; 10743-2; 10779-1; 10795-1; 10807-1; 10821-1; 10830-1; 10846-2; 10854-2; 12968-1; 12999-1; 17936-1;								

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DEL PROGRAMA 19 "DESARROLLO DE LA VIVIENDA" GRUPO DE GASTO 5 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" FUENTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" AL PROGRAMA 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS" FUENTE 16 "OTROS RECURSOS DEL TESORO" DEL PRESUPUESTO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



David Alexander Velásquez Laz
Coordinador Financiero Administrativo Interino
FONDO PARA LA VIVIENDA
-FOPAVI-



Lic. Ariel Estuardo Hernández Cardona
Director Ejecutivo Interino
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-

9



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



RESOLUCION CFA-PRES No.020-FOPAVI-2024

Guatemala, 26 de septiembre de 2024

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

CONSIDERANDO

Que la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, solicita gestionar una reprogramación de productos y subproductos del programa 19 "Desarrollo de la Vivienda" de la actividad 002 "Subsidio para la Vivienda", grupo de gasto 5 "Transferencias de Capital", fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", tipo **INTRAI** por el monto de **Cuatro Millones Ochenta y Seis Mil Trescientos Treinta Quetzales Exactos (Q. 4,086,330.00)**, para que se sirva girar sus amables instrucciones a donde corresponda, a efecto sea sometida a evaluación y aprobación dicha reprogramación, la cual tiene como propósito dar cumplimiento al Oficio No. DAF 0314-2024/ljChE/lsgm, financiamiento al Programa 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas", subprograma 10 "Atención y mitigación de daños por Desastres Naturales" actividad 002 "Subsidios por atención a daños a viviendas", fuente de financiamiento 16 "Otros recursos del tesoro", en el ejercicio fiscal 2024.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto Número 54-2022 "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil veintitrés", vigente para el ejercicio fiscal 2024 y lo indicado en los artículos No. 1, 6, 12, 16, 17, del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", así como lo establece el artículo 32 Modificaciones Presupuestarias, numeral 2 literal c) del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que esta Dirección Ejecutiva puede ejecutar. Asimismo, Acuerdo Ministerial número 492-2019 emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

La Dirección Ejecutiva del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:





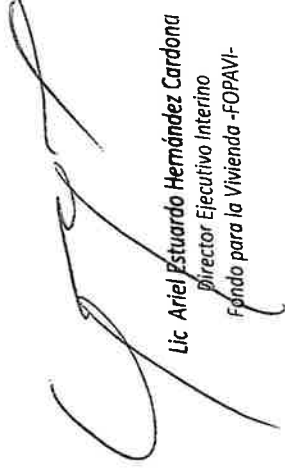
Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la reprogramación de productos y subproductos debitando recursos del programa 19 "Desarrollo de la Vivienda" de la actividad 002 "Subsidio para la Vivienda", grupo de gasto 5 "Transferencias de Capital", fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", **por el monto de Cuatro Millones Ochenta y Seis Mil Trescientos Treinta Quezales Exactos (Q. 4,086,330.00)**, acreditando en el Programa 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas", subprograma 10 "Atención y mitigación de daños por Desastres Naturales" actividad 002 "Subsidios por atención a daños a viviendas", fuente de financiamiento 16 "Otros recursos del tesoro" y 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", en el renglón de gasto 511 "Transferencias a Personas Individuales y Unidades Familiares", en el ejercicio fiscal 2024.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo para la Vivienda -FOPAVI- y la Dirección de Administración Financiera -DAF- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntando el original de los comprobantes de reprogramación de productos y subproductos, debidamente firmados, sellados y archívese.


Lic Ariel Estuardo Hernández Cardona
Director Ejecutivo Interino
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-





DÉBITOS PRESUPUESTARIOS

Se debita del presente renglón de gasto la cantidad consignada, en virtud que de acuerdo al análisis realizado, en coordinación con la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional y Departamento Técnico se determinó que se cuenta con economías en el Centro de Costo que se detalla en el cuadro del presente, derivado a las proyecciones y estimaciones del Departamento Técnico que no serán objeto de ejecución en el presente ejercicio fiscal, por lo que se procede con el débito, de la cual no afectará pagos de subsidios posteriores dentro del renglón de gasto de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA PAZ"

PG	SPG	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORG	CORR	C.C.	MONTO
19	'00	'00	'002	'000	511	1713	21	'0000	'0000	12999	(Q. 4,086,330.00)
TOTAL >>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>											(Q. 4,086,330.00)



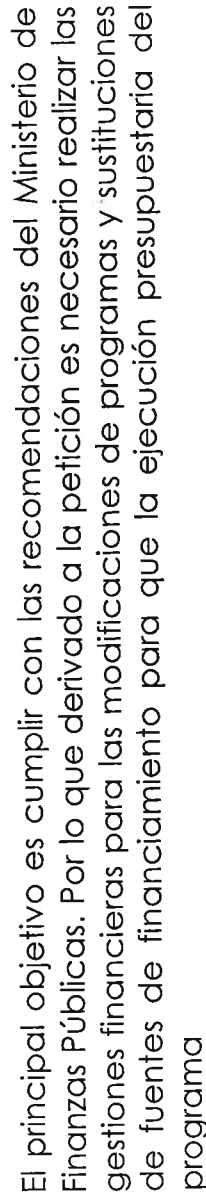
Programa 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas"
Subprograma 10 "Atención y Mitigación de Daños por Desastres Naturales"
Actividad 002 "Subsidios por atención a daños a viviendas"
Fuente Financiamiento 16 "Otros recursos del tesoro"
Renglón 511 Transferencias a personas individuales y unidades familiares
Q.4,086,330.00.

Se solicita el crédito en el presente renglón, con el propósito de fortalecer los centros de costos que se detalla en el presente documento ya que el rubro solicitado para cubrir los créditos es complemento de lo pendiente de ejecutar del ejercicio fiscal 2020 por medio el cual se realizó una modificación presupuestaria, la cual fue aprobada por el monto de Q7,300,000.00, por lo que al 31 de diciembre 2020 únicamente se ejecutó Q 1,997,871.00 que equivale el 27.37% de la ejecución del presupuesto asignado para las ubicaciones geográficas que se encuentran descritas en el cuadro adjunto donde se integra los treinta y dos (32) beneficiarios únicamente se otorgó el 50% del subsidio aprobado. De la cual conlleva procesos para ejecutar el 100% de la totalidad aprobada. Asimismo, no se logró la adquisición de lotes, dejando de ejecutar el monto de Q5,302,129.00.

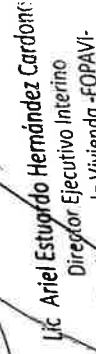
Para el ejercicio fiscal 2021, se realizó una modificación presupuestaria por el monto de Q5,302,129.00, al 31 de diciembre 2021, únicamente se ejecutó Q 771,835.33 que equivale el 14.56% del presupuesto vigente, en las ubicaciones geográficas, se adjunta listado de beneficiarios, en dicho año únicamente se otorgó seis (6) subsidios de construcción de vivienda y tres (3) de adquisición de lotes, asimismo, se regularizó 50% de cuatro (4) beneficiarios de construcción de vivienda otorgado en el año 2020 liquidando en su totalidad.

En el ejercicio fiscal 2023, se realizó una modificación presupuestaria por el monto de Q942,035.00, al 31 de diciembre 2023, únicamente se ejecutó Q 430,000.00, que equivale 45.64% regularizaciones de los subsidios construcción de vivienda en los años 2020 y 2021, a catorce (14) beneficiarios, asimismo, el pago del complemento de los tres (3) beneficiarios de adquisición de lotes por un monto de Q120,000.00, se regularizó los subsidios a familias afectadas por desastre naturales, en el año ejercicio 2023.

En el presente año 2024, se financiará el monto de Q4,086,330.00 del programa "Seguro Paramétrico" por excesos de lluvias", según Acuerdo Ministerial número 492-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, están incluida en el marco de la estrategia financiera identificada mediante póliza de seguro paramétrico por exceso de lluvia, suscrito entre el Estado de Guatemala y The Caribbean Catastrophe Risk Insurance Facility Segregated Company (CCRIF SPC) por los daños provocados por las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal, crédito con recursos de la fuente de financiamiento 16 "Otros Recursos del Tesoro".

[illegible]

FONDO PARA LA VIVIENDA
Coordinador Administrativo Interino
David Alexander Velásquez Láz



EJERCICIO: 2,023

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	EJEC %
11130013-0218 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - FONDO PARA LA VIVIENDA	0.00	1,062,035.00	1,062,035.00	0.00	435,000.00	435,000.00	435,000.00	627,035.00	627,035.00	0.00	40.94
0201 GUASTATOYA	0.00	135,000.00	135,000.00	0.00	135,000.00	135,000.00	135,000.00	0.00	0.00	0.00	100.00
1304 CUILCO	0.00	67,271.00	67,271.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67,271.00	67,271.00	0.00	0.00
1616 SANTA CATALINA LA TINTA	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100.00
1901 ZACAPA	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	100.00
2004 JOCOTÁN	0.00	63,430.00	63,430.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,430.00	63,430.00	0.00	0.00
2106 MONJAS	0.00	496,334.00	496,334.00	0.00	0.00	0.00	0.00	496,334.00	496,334.00	0.00	0.00
TOTAL	11130013-0218 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - FONDO PARA LA VIVIENDA	0.00	1,062,035.00	1,062,035.00	0.00	435,000.00	435,000.00	627,035.00	627,035.00	0.00	40.94

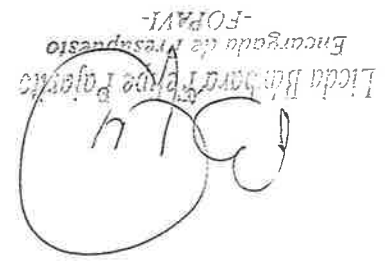
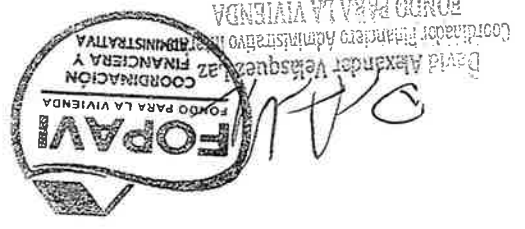
Licda Bárbara Felipe Pajarito
Encargada de Presupuesto
-FOPAVI-

David Alexander Velásquez Láz
Coordinador Financiero Administrativo Interino
FONDO PARA LA VIVIENDA
-FOPAVI-
COORDINACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

EJERCICIO: 2,022

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	EJEC %
-------------	----------	------------	---------	----------------	--------------	-----------	--------	-----------------------	--------------------	-----------------	--------

TOTAL



Sistema de Contabilidad Integrada Gube. Central
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
Expresado en Quetzales
UNIDAD EJECUTORA = 218, FUENTE = 16
- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - MUNICIPIO -
DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 25/09/2024
HORA : 15:57.17
REPORTES : R00804768.rpt

EJERCICIO: 2,020

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJE
-------------	----------	------------	---------	----------------	--------------	-----------	--------	-----------------------	--------------------	-----------------	-------

0101	GUATEMALA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0201	GUASTATOYA	283,000.00	283,000.00	0.00	126,500.00	126,500.00	126,500.00	156,500.00	156,500.00	0.00	44.70
0203	SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN	120,000.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	120,000.00	0.00	0.00
0712	SAN ANTONIO PALOP	120,000.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	120,000.00	0.00	0.00
0917	COLOMBA	220,000.00	220,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	160,000.00	160,000.00	0.00	27.27
1004	SAN BERNARDINO	240,000.00	240,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	120,000.00	240,000.00	0.00	0.00
1101	RETALHULEU	120,000.00	120,000.00	0.00	66,300.00	0.00	0.00	53,700.00	120,000.00	0.00	0.00
1108	NUERO SAN CARLOS	227,600.00	227,600.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	167,600.00	227,600.00	0.00	0.00
1301	HUEHUETENANGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1304	CUILCO	120,000.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	120,000.00	0.00	0.00
1315	TODOS SANTOS CUCHUMATAN	852,250.00	852,250.00	0.00	321,813.00	261,813.00	261,813.00	530,437.00	590,437.00	0.00	30.72
1327	AGUACATAN	120,000.00	120,000.00	0.00	67,270.50	0.00	0.00	52,729.50	120,000.00	0.00	0.00
1401	SANTA CRUZ DEL QUICHE	127,675.00	127,675.00	0.00	63,837.50	63,837.50	63,837.50	63,837.50	63,837.50	0.00	50.00
1608	SENAHU	120,000.00	120,000.00	0.00	63,792.50	63,792.50	63,792.50	56,207.50	207,585.00	0.00	53.16
1616	SANTA CATALINA LA TINTA	207,585.00	207,585.00	0.00	0.00	0.00	0.00	207,585.00	207,585.00	0.00	0.00
1704	SAN ANDRES	162,111.00	162,111.00	0.00	65,263.50	0.00	0.00	96,847.50	162,111.00	0.00	0.00
1705	LA LIBERTAD	360,000.00	360,000.00	0.00	130,528.50	130,528.50	130,528.50	229,471.50	229,471.50	0.00	36.26
1901	ZACAPA	406,940.00	406,940.00	0.00	183,470.00	183,470.00	183,470.00	223,470.00	223,470.00	0.00	45.09
1910	HUITT	120,000.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	120,000.00	0.00	0.00
2004	JOCOTAN	126,859.00	126,859.00	0.00	123,429.50	123,429.50	123,429.50	3,429.50	3,429.50	0.00	97.30
2106	MONJAS	2,782,600.00	2,782,600.00	0.00	684,500.00	684,500.00	684,500.00	2,098,100.00	2,098,100.00	0.00	24.60
2201	JUTIAPA	120,000.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	100.00
2205	ASUNCION MITA	343,380.00	343,380.00	0.00	244,896.67	180,000.00	180,000.00	163,380.00	163,380.00	0.00	52.42
TOTAL	11130013-0218 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - FONDO PARA LA VIVIENDA	7,300,000.00	7,300,000.00	0.00	2,501,601.67	1,997,871.00	1,997,871.00	4,799,396.33	5,302,129.00	0.00	27.31



David Alexander Velásquez Laz
Coordinador Financiero Administrativo Interno
FONDO PARA LA VIVIENDA
-FOPAVI-

Licda. Daisy María Pineda
Encargada de Ejecución
-FOPAVI-

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Consolidada
Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)
Expresado en Quetzales
UNIDAD_EJECUTORA = 218, FUENTE = 16
- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - MUNICIPIO -
DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,021

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 25/09/2024
HORA : 15:58.47
REPORTE : R00804768.rpt

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	EJEC %
-------------	----------	------------	---------	-----	--------------	-----------	--------	--------------------------	----------	--------------------	-----------

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - FONDO PARA LA VIVIENDA

0201	GUASTATOYA	0.00	156,500.00	156,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	156,500.00	156,500.00	0.00
0203	SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN	0.00	133,000.00	133,000.00	0.00	66,500.00	66,500.00	66,500.00	66,500.00	66,500.00	50.00
0712	SAN ANTONIO PALOPÓ	0.00	120,000.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	0.00
0917	COLOMBA	0.00	120,000.00	120,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	70,000.00	70,000.00	41.67
1004	SAN BERNARDINO	0.00	240,000.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	240,000.00	240,000.00	0.00
1101	RETALHULEU	0.00	169,906.00	169,906.00	0.00	0.00	0.00	169,906.00	169,906.00	169,906.00	0.00
1106	SAN ANDRÉS VILLA SECA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1108	NUEVO SAN CARLOS	0.00	227,600.00	227,600.00	0.00	0.00	0.00	227,600.00	227,600.00	227,600.00	0.00
1304	CUILCO	0.00	134,541.00	134,541.00	0.00	67,270.50	67,270.50	67,270.00	67,270.00	67,270.00	50.00
1315	TODOS SANTOS CUCHUMATÁN	0.00	860,952.00	860,952.00	0.00	67,270.50	67,270.50	793,681.50	793,681.50	134,541.00	7.81
1327	AGUACATÁN	0.00	134,541.00	134,541.00	0.00	0.00	0.00	134,541.00	134,541.00	63,837.50	0.00
1401	SANTA CRUZ DEL QUICHE	0.00	127,675.00	127,675.00	0.00	63,837.50	63,837.50	63,837.50	63,837.50	63,837.50	50.00
1608	SENAHÚ	0.00	127,585.00	127,585.00	0.00	40,000.00	40,000.00	87,585.00	87,585.00	87,585.00	31.35
1616	SANTA CATALINA LA TINTA	0.00	120,000.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	0.00
1701	FLORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1704	SAN ANDRÉS	0.00	162,111.00	162,111.00	0.00	0.00	0.00	162,111.00	162,111.00	162,111.00	0.00
1705	LA LIBERTAD	0.00	229,471.00	229,471.00	0.00	65,263.50	65,263.50	164,207.50	164,207.50	164,207.50	28.44
1901	ZACAPA	0.00	223,470.00	223,470.00	0.00	80,000.00	80,000.00	143,470.00	143,470.00	143,470.00	35.80
1910	HUITÉ	0.00	126,940.00	126,940.00	0.00	63,470.00	63,470.00	63,470.00	63,470.00	63,470.00	50.00
2004	JOCOTÁN	0.00	126,859.00	126,859.00	0.00	63,429.50	63,429.50	63,429.50	63,429.50	63,429.50	50.00
2106	MONJAS	0.00	1,467,804.00	1,467,804.00	0.00	75,000.00	75,000.00	1,392,804.00	1,392,804.00	1,392,804.00	5.11
2201	JUTIAPA	0.00	129,794.00	129,794.00	0.00	69,793.33	69,793.33	60,000.67	60,000.67	60,000.67	53.77
2205	ASUNCIÓN MITA	0.00	163,380.00	163,380.00	0.00	0.00	0.00	163,380.00	163,380.00	163,380.00	0.00
TOTAL		0.00	5,302,129.00	5,302,129.00	0.00	771,835.33	771,835.33	4,530,293.67	4,530,293.67	4,530,293.67	14.56

11130013-0218 MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - FONDO PARA LA
VIVIENDA



Comando en Jefe
FONDO PARA LA VIVIENDA
FOPAVI

Comando en Jefe
FONDO PARA LA VIVIENDA
FOPAVI



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

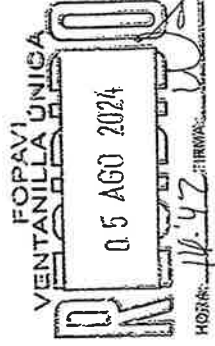
00019

Guatemala, 02 de agosto 2024
Oficio No. DAF 0827-2024/IJChE/rca

Arquitecta

Ilovna Mayari Cortez Archila
Directora Ejecutiva
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-
Presente.

Estimada Arquitecta Cortez:



De manera atenta nos dirigimos a usted, con la finalidad de dar seguimiento a las recomendaciones de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, en relación a los saldos pendientes de regularizar por el monto total de Q.5,000,335.36, de conformidad con los registros del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Es importante indicar que el personal del departamento financiero de la unidad a su cargo, debe informarle que desde el mes de marzo se solicitaron las acciones necesarias para atender las recomendaciones de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas en relación a los saldos pendientes de regularizar en el programa 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas" subprograma 10 "Atención y Mitigación de Daños por Desastres Naturales", actividad 002 "Subsidios por Atención a Daños a Viviendas", con recursos de la fuente de financiamiento 16 "Otros recursos del tesoro" (cobro de la póliza del seguro paramétrico por exceso de lluvia) así como la regularización de forma impropia en el programa regular de los recursos asignados a la fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica", ya que no regularizó respetando los anticipos otorgados conforme a su fuente de origen.

En función de lo anterior, el Fondo para la Vivienda, debe remitir a más tardar el día 7 de agosto del presente año, la modificación presupuestaria tipo Intra por el monto total de Q.5,000,336.00, de los cuales Q.4,086,329.67 corresponde a la fuente de financiamiento 16 "Otros Recursos del Tesoro" y Q.914,005.69 en la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-Pag", dentro de la estructura identificada en el párrafo anterior, esto con el fin de atender las recomendaciones de la Dirección Técnica del Presupuesto y principalmente para cumplir con la norma establecida de regularizar el 100% del penúltimo anticipo y el 75% del último anticipo y con ello regularizar los recursos de forma correcta.

Asimismo, deben considerar que posterior a la aprobación de la modificación presupuestaria deben remitir lo siguiente:

- Oficio para asociar los renglones al fideicomiso (estructura del programa 94, subprograma 10)
- Cuota de regularización por el saldo pendiente, en las fuentes de financiamiento correspondientes.

Sin otro particular, nos es grato el suscribirnos con las muestras de consideración y estima.

[Firma]
Lic. Renato Cuín Aguilar
Jefe del Departamento de Presupuesto
Dirección de Administración Financiera - DAF-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
c.c. Lic. *[Firma]* Hernán Ríos López / Viceministro de Desarrollo Urbano y Vivienda

[Firma]
Licda. Ingrid Jeanneth Chovarría Estrada
Directora
Dirección de Administración Financiera - DAF-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
c.c. Lic. *[Firma]* Adrián Zapata Arriola / Viceministro Administrativo y Financiero



8a. Avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala. PBX: (502) 2304-2222

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones** @ t X d www.div.gob.gt



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda

CC18

Guatemala, 02 de abril 2024
Oficio No. DAF 0314-2024/IJChE/lsgm

Arquitecto
Walter René Monroy Valenzuela
Director Ejecutivo
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-

Estimado Arquitecto Monroy:

De manera atenta nos dirigimos a usted, en referencia a los Oficios Números OF.FOPAVI-CFA-PRES-0051-2024/bfp, OF.FOPAVI-CFA-PRES-0080-2024/bfp, OF.FOPAVI-CFA-PRES-0081-2024/bfp y OF.FOPAVI-CFA-PRES-0084-2024/bfp de fechas 21 de febrero y 20 de marzo de 2024, por medio de los cuales el Fondo para la Vivienda -FOPAVI- solicita cuota de anticipo y regularización para regularizar los gastos realizados a través del Fideicomiso de Inversión para la Vivienda -FIV-.

Al respecto, nos permitimos informarle que en el mes de marzo se tuvo una reunión con autoridades de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas en la cual se informó que de acuerdo a los registros del Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN, la Unidad Ejecutora presenta un saldo por regularizar de Q.5,000,335.36 de los cuales una parte corresponde a la fuente de financiamiento 16 Otros recursos del tesoro", por tal motivo se solicita remitir a esta Dirección de Administración Financiera -DAF-, la integración de los anticipos recibidos y la regularización de los recursos otorgados en las fuentes de financiamiento 16 Otros recursos del tesoro, 21 Ingresos tributarios IVA Paz y 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, así como los saldos que reflejan a la presente fecha.

Favor de tomar nota que, previo a darle trámite a cualquier solicitud de cuota, es necesario que la unidad ejecutora remita la integración de saldos y la modificación presupuestaria para asignar recursos a la fuente de financiamiento 16 Otros recursos del tesoro, esto afín de atender la recomendación de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y bajo el principio que se debe regularizar los anticipos en la misma fuente de origen.

Sin otro particular, nos es grato el suscribirnos con los muestras de consideración y estima.

Gerardo Méndez
Jefe del Departamento de Presupuesto
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Licda. Ingrid Jeanneth Chovarría Estrada
Directora
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura Y Vivienda

8a. Avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala, PBX: (502) 2304-2222



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
INTEGRACIÓN DE SALDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR - FIDEICOMISO FOPAVI -

AÑO	DESEMBOLSOS	MONTO DE ANTICIPOS POR FUENTE						TOTAL ANTICIPOS	TOTAL REGULARIZACIÓN	SALDO
		11	16 "Seguro Paramétrico"	21	29	41 "Piso Digno"	52			
SALDO DE GASTOS NO ASOCIADOS AL RENGLÓN 194 (COMISIONES POR MANEJO DEL FIDEICOMISO)										Q 620,659.30
PENDIENTE REGULARIZACION CONTABLE (al 01/01/2013)										Q 8,273.68
SALDO INICIAL										Q 628,932.98
2013	PRIMER DESEMBOLSO	Q -	Q -	Q 60,000,000.00	Q -	Q -	Q -	Q 60,000,000.00	Q -	Q 60,628,932.98
	SEGUNDO DESEMBOLSO	Q -	Q -	Q -	Q 59,000,000.00	Q -	Q -	Q 59,000,000.00	Q -	Q 119,628,932.98
	TERCER DESEMBOLSO	Q -	Q -	Q 98,172,715.00	Q 15,000,000.00	Q -	Q -	Q 113,172,715.00	Q -	Q 232,801,647.98
	CUARTO DESEMBOLSO	Q -	Q -	Q 112,000,000.00	Q 11,000,000.00	Q -	Q -	Q 123,000,000.00	Q -	Q 355,801,647.98
	QUINTO DESEMBOLSO	Q -	Q -		Q 15,000,000.00	Q -	Q -	Q 15,000,000.00	Q -	Q 370,801,647.98
	REGULARIZADO			Q 243,907,648.85	Q 83,785,900.00				Q 327,693,548.85	Q 43,108,099.13
	PRIMER DESEMBOLSO	Q -	Q -	Q 43,000,000.00	Q -	Q -	Q -	Q 43,000,000.00	Q -	Q 86,108,099.13
	SEGUNDO DESEMBOLSO	Q -	Q -	Q 25,000,000.00	Q 25,000,000.00	Q -	Q -	Q 50,000,000.00	Q -	Q 136,108,099.13
	TERCER DESEMBOLSO	Q -	Q -	Q 40,000,000.00	Q 10,000,000.00	Q -	Q -	Q 50,000,000.00	Q -	Q 186,108,099.13
	CUARTO DESEMBOLSO	Q -	Q -	Q 40,000,000.00	Q 10,000,000.00	Q -	Q -	Q 50,000,000.00	Q -	Q 236,108,099.13
	QUINTO DESEMBOLSO	Q -	Q -	Q 25,000,000.00	Q -	Q -	Q -	Q 25,000,000.00	Q -	Q 261,108,099.13
	SEXTO DESEMBOLSO	Q -	Q -	Q 24,500,000.00	Q 46,600,000.00	Q -	Q -	Q 71,100,000.00	Q -	Q 332,208,099.13
	REGULARIZADO			Q 197,145,801.02	Q 60,312,200.48				Q 257,458,001.50	Q 74,750,097.63
2015	PRIMER DESEMBOLSO	Q -	Q -	Q 50,000,000.00	Q -	Q -	Q -	Q 50,000,000.00	Q -	Q 124,750,097.63
	SEGUNDO DESEMBOLSO	Q -	Q -	Q 10,000,000.00	Q 40,500,000.00	Q -	Q -	Q 50,500,000.00	Q -	Q 175,250,097.63
	TERCER DESEMBOLSO	Q -	Q -	Q 50,000,000.00	Q -	Q -	Q -	Q 50,000,000.00	Q -	Q 225,250,097.63
	REGULARIZADO			Q 126,070,585.79	Q 87,394,000.00				Q 214,064,585.79	Q 11,185,511.84
	PRIMER DESEMBOLSO	Q -	Q -	Q 25,000,000.00	Q -	Q -	Q -	Q 25,000,000.00	Q -	Q 36,185,511.84
	SEGUNDO DESEMBOLSO	Q -	Q -	Q 50,000,000.00	Q 55,000,000.00	Q -	Q -	Q 105,000,000.00	Q -	Q 141,185,511.84
	REGULARIZADO			Q 50,271,423.56	Q 47,911,750.00				Q 98,183,173.56	Q 43,002,338.28
2017	PRIMER DESEMBOLSO	Q -	Q -	Q 20,000,000.00	Q 15,000,000.00	Q -	Q -	Q 35,000,000.00	Q -	Q 78,002,338.28
	SEGUNDO DESEMBOLSO	Q -	Q -	Q 6,867,780.00	Q 37,596,500.00	Q -	Q -	Q 44,464,280.00	Q -	Q 122,466,618.28
	TERCER DESEMBOLSO	Q 3,372,998.00	Q -	Q -	Q 24,627,002.00	Q -	Q -	Q 28,000,000.00	Q -	Q 150,466,618.28
	REGULARIZADO	Q 3,237,000.00		Q 62,985,812.77	Q 84,297,499.97				Q 150,520,312.74	Q 53,694.46
	PRIMER DESEMBOLSO	Q -	Q -	Q 10,000,000.00	Q 10,000,000.00	Q -	Q -	Q 20,000,000.00	Q -	Q 19,946,305.54
	SEGUNDO DESEMBOLSO	Q -	Q -	Q 15,000,000.00	Q 30,000,000.00	Q -	Q -	Q 45,000,000.00	Q -	Q 64,946,305.54
	TERCER DESEMBOLSO	Q -	Q -	Q 7,072,157.00	Q 19,700,000.00	Q -	Q -	Q 26,772,157.00	Q -	Q 91,718,462.54
	CUARTO DESEMBOLSO	Q 32,690,280.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 24,000,000.00	Q 56,690,280.00	Q -	Q 148,408,742.54
	REGULARIZADO	Q 30,062,550.00		Q 32,760,387.64	Q 57,206,500.00		Q 18,877,375.00		Q 138,906,812.64	Q 9,501,929.90
	PRIMER DESEMBOLSO	Q -	Q -	Q 20,000,000.00	Q 9,000,000.00	Q -	Q -	Q 29,000,000.00	Q -	Q 38,501,929.90
2019	SEGUNDO DESEMBOLSO	Q -	Q -	Q 100,000,000.00	Q 30,000,000.00	Q -	Q -	Q 130,000,000.00	Q -	Q 168,501,929.90
	TERCER DESEMBOLSO	Q -	Q -		Q 30,000,000.00	Q -	Q -	Q 30,000,000.00	Q -	Q 198,501,929.90
	CUARTO DESEMBOLSO	Q -	Q -	Q 10,000,000.00	Q 10,000,000.00	Q -	Q -	Q 20,000,000.00	Q -	Q 218,501,929.90
	QUINTO DESEMBOLSO	Q -	Q -	Q 10,000,000.00	Q 10,000,000.00	Q -	Q 82,988.00	Q 20,082,988.00	Q -	Q 238,584,917.90
	SEXTO DESEMBOLSO	Q -	Q -	Q -	Q 25,000,000.00	Q -	Q -	Q 25,000,000.00	Q -	Q 263,584,917.90
	REGULARIZADO			Q 141,463,222.71	Q 115,949,887.00		Q 5,205,613.00		Q 262,558,837.71	Q 1,026,980.19

	PRIMER DESEMBOLSO	Q	-	Q	-	Q	25,000,000.00	Q	-	Q	-	Q	25,000,000.00	Q	-	Q	26,026,080.19
	SEGUNDO DESEMBOLSO	Q	-	Q	-	Q	20,000,000.00	Q	15,000,000.00	Q	-	Q	35,000,000.00	Q	-	Q	61,026,080.19
	TERCER DESEMBOLSO	Q	-	Q	-	Q	56,250,000.00	Q	30,000,000.00	Q	-	Q	86,250,000.00	Q	-	Q	147,276,080.19
	CUARTO DESEMBOLSO	Q	-	Q	-	Q	60,000,000.00	Q	15,000,000.00	Q	-	Q	75,000,000.00	Q	-	Q	222,276,080.19
	QUINTO DESEMBOLSO	Q	-	Q	-	Q	25,340,600.00	Q	34,000,000.00	Q	-	Q	59,340,600.00	Q	-	Q	281,616,680.19
	SEXTO DESEMBOLSO	Q	-	Q	3,650,000.00	Q	20,000,000.00	Q	15,000,000.00	Q	12,000,000.00	Q	50,650,000.00	Q	-	Q	332,266,680.19
	SEPTIMO DESEMBOLSO	Q	-	Q	-	Q	100,000,000.00	Q	5,500,000.00	Q	5,500,000.00	Q	111,000,000.00	Q	-	Q	443,266,680.19
	REGULARIZADO			Q	1,997,871.00	Q	255,388,295.88	Q	123,992,317.29	Q	5,514,750.00			Q	386,693,034.17	Q	56,573,646.02
2021	PRIMER DESEMBOLSO	Q	-	Q	-	Q	10,000,000.00	Q	20,000,000.00	Q	-	Q	30,000,000.00	Q	-	Q	86,573,646.02
	SEGUNDO DESEMBOLSO	Q	-	Q	-	Q	40,000,000.00	Q	40,000,000.00	Q	-	Q	80,000,000.00	Q	-	Q	166,573,646.02
	TERCER DESEMBOLSO	Q	-	Q	-	Q	20,000,000.00	Q	20,000,000.00	Q	-	Q	40,000,000.00	Q	-	Q	206,573,646.02
	CUARTO DESEMBOLSO	Q	-	Q	-	Q	55,000,000.00	Q	40,000,000.00	Q	5,000,000.00	Q	100,000,000.00	Q	-	Q	306,573,646.02
	QUINTO DESEMBOLSO	Q	-	Q	3,641,036.00	Q	40,000,000.00	Q	15,000,000.00	Q	15,000,000.00	Q	73,641,036.00	Q	-	Q	380,214,682.02
	REGULARIZADO			Q	771,835.33	Q	195,771,261.28	Q	137,074,331.53	Q	17,173,800.00			Q	350,791,228.14	Q	29,423,453.88
	PRIMER DESEMBOLSO	Q	-	Q	-	Q	40,000,000.00	Q	25,000,000.00	Q	-	Q	65,000,000.00	Q	-	Q	94,423,453.88
	SEGUNDO DESEMBOLSO	Q	-	Q	-	Q	60,000,000.00	Q	40,000,000.00	Q	-	Q	100,000,000.00	Q	-	Q	194,423,453.88
	TERCER DESEMBOLSO	Q	-	Q	-	Q	30,000,000.00	Q	30,000,000.00	Q	-	Q	60,000,000.00	Q	-	Q	254,423,453.88
	CUATRO DESEMBOLSO	Q	-	Q	-	Q	25,000,000.00	Q	20,000,000.00	Q	-	Q	45,000,000.00	Q	-	Q	299,423,453.88
	REGULARIZADO					Q	170,900,434.22	Q	115,111,200.00					Q	286,011,634.22	Q	13,411,819.66
2023	PRIMER DESEMBOLSO	Q	-	Q	-	Q	175,000,000.00	Q	75,000,000.00	Q	-	Q	250,000,000.00	Q	-	Q	263,411,819.66
	SEGUNDO DESEMBOLSO	Q	-	Q	-	Q	33,000,000.00	Q	10,000,000.00	Q	-	Q	43,000,000.00	Q	-	Q	306,411,819.66
	TERCER DESEMBOLSO	Q	-	Q	-	Q	110,000,000.00	Q	90,000,000.00	Q	-	Q	200,000,000.00	Q	-	Q	506,411,819.66
	CUARTO DESEMBOLSO	Q	-	Q	-	Q	16,472,760.00	Q	8,000,000.00	Q	-	Q	24,472,760.00	Q	-	Q	530,884,579.66
	REGULARIZADO			Q	435,000.00	Q	323,063,344.30	Q	191,509,650.00					Q	515,007,994.30	Q	15,876,585.36
2024	REGULARIZADO					Q	10,876,250.00							Q	10,876,250.00	Q	5,000,335.36

INGRESOS	Q	3,003,136,816.00	Q	5,000,335.36
EGRESOS	Q	2,998,765,413.62		
PORCENTAJE				99.85%

SALDO PENDIENTE DE REGULARIZAR (REPORTE SICOIN)	Q	5,000,335.36
(-) REGULARIZACIÓN FTE 16 - SEGURO PARAMÉTRICO	Q	4,086,329.67
(-) REGULARIZACIÓN FTE 21	Q	914,005.69

0016

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Clasificadores - Presupuesto - Reportes
Estructuras de Gastos
UNIDAD EJECUTORA Igual a 218

Ejercicio: 2,024

ENTIDAD	PG	SP	PY	ACT	OB	R	NOMBRE
---------	----	----	----	-----	----	---	--------

1113-218-000 FONDO PARA LA VIVIENDA

19 DESARROLLO DE LA VIVIENDA

00 SIN SUBPROGRAMA

000 SIN PROYECTO

001 000 DIRECCION Y COORDINACION

002 000 SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA

94 ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PUBLICAS

10 ATENCION Y MITIGACION DE DAÑOS POR DESASTRES NATURALES

000 SIN PROYECTO

002 000 SUBSIDIOS POR ATENCION A DAÑOS A VIVIENDAS

ASIGNADO > 0 (FORMULACION)
ASIGNADO > 0 (FORMULACION)
SIN DETALLE DE RENGLONES



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala, 10 de abril 2024
OF. FOPAVI-CFA-PRES-0108-2024/bfp

Licenciada
Ingrid Jeanneth Chavarría Estrada
Directora
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-
Su Despacho

Distinguida señora directora:

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Dirección de Administración Financiera
RECIBIDO
12 ABR 2024
SECRETARIA
Firma: Wcy M. Hora: 13:24

De manera atenta me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus actividades profesionales, por este medio se solicita de sus buenos oficios a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para la **CREACION** al presupuesto del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, la estructura programática que se anexa al presente oficio y su justificación, para regularizar dentro del presente ejercicio fiscal, el programa “Seguro Paramétrico” por excesos de lluvias”, según Acuerdo Ministerial número 492-2019. La estructura programática que se detalla a continuación:

Año	Entidad	UE	PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	REN	FNT
2024	11130013	218	94	10	000	002	000	511	16

Lo anterior descrito, es con el fin de dar cumplimiento, según recomendación de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y bajo el principio que se debe regularizar los anticipos en la misma fuente de origen, según oficio No. DAF 0314-2014/JChE/lsgm.

Sin otro particular y manifestando mi disposición para cualquier aclaración que sobre este asunto fuera requerido, me suscribo con muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Lic. Miguel Ángel Acevedo Gutiérrez
Coordinador Financiero Administrativo
FONDO PARA LA VIVIENDA
-FOPAVI-
C.c. DIPLAN
archivo

Arq. Waller René Montoya Valbuena
Director Ejecutivo
Fondo para la Vivienda
-FOPAVI-
Vo.Bo

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda
Arq. Luis Castillo Arzueta
Vicepresidente de Comunicaciones
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones**

RESULTADO		PRODUCTO Y SUBPRODUCTOS		UNIDAD DE MEDIDA		PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	DENOMINACION				FED	Unidad Ejecutora
SIN RESULTADO	SIN RESULTADO	FAMILIAS beneficiadas con subsidios para la vivienda por atención de daños (producto)	FAMILIAS con subsidio para adquisición de lote con vivienda por atención de daños (subproducto)	FAMILIAS beneficiadas con subsidio para construcción de vivienda por atención de daños (subproducto)	FAMILIA	94	10	000	02	000	ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CLAMIDADES PUBLICAS	ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DAÑOS POR DESASTRES NATURALES	SIN PROYECTO	SUBSIDIOS POR ATENCIÓN A DAÑOS A VIVIENDA	40202	218

* PRG = Program; SPR = Subprogram; PRY = Proyectos; ACT = Actividad; OBR = Obra; FED = Finalidad, Función y División

Licda. Barbara Felipe Aguirre
 Encargada de Presupuesto
 -FOPAVI-


Lic. Miguel Angel Acevedo Gutierrez
 Coordinador Financiero Administrativo
 FONDO PARA LA VIVIENDA
 -FOPAVI-


Arq. Walter René Monroy Valenzuela
 Director Ejecutivo
 Fondo para la Vivienda
 -FOPAVI-




Guatemala, 11 de abril de 2024
FOPAVI.PLANI-104-2024

Arquitecto:
Alejandro García Rodríguez
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Respetable Director:

Tengo el agrado de dirigirme a su persona deseándole éxitos en sus actividades diarias al frente de tan digno cargo, con el objeto de solicitar creación de producto y sub producto dentro de la estructura programática del gasto, se adjunta justificación y matrices para creación de producto, para poder dar continuidad dentro del presente ejercicio fiscal, a la activación de la cobertura del Programa “Seguro Paramétrico” por excesos de lluvias”, según Acuerdo Ministerial número 492-2019. La estructura programática que se detalla a continuación:

Año	Entidad	UE	PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	REN	FNT
2024	11130013	218	94	10	000	002	000	511	16

Lo anterior descrito, es con el fin de realizar las regularizaciones correspondientes de los Subsidios efectuados por esta Unidad Ejecutora en el presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular agradeciendo su atención a la presente,

Atentamente

Lic. Jorge Estuardo De León
Servicios Profesionales
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
-FOPAVI-



Arq. Waller René Monroy
Director Ejecutivo
Fondo para la Vivienda
-FOPAVI-



Arq. Luis Castillo Anzueto
Viceministro del Desarrollo Urbano y Vivienda
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda

Vo.Bo.



JUSTIFICACIÓN CREACIÓN DE

PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

SEGURO PARAMETRICO

UNIDAD EJECUTORA: Fondo Para la Vivienda - FOPAVI -

El impacto de desastres asociados a fenómenos de la naturaleza en el desarrollo, la economía y la sostenibilidad de las finanzas públicas, generó que el Ministerio de Finanzas Públicas, adquiriera dentro del marco de la estrategia financiera el Seguro Paramétrico, con la póliza CCRIF- The Caribbean Catastrophe Risk Insurance Facility, con lo cual se logra una posición más oportuna para atender las necesidades de la población más afectada ante desastres. Esta iniciativa contó con el apoyo del Banco Mundial.

El Seguro Paramétrico proporciona recursos predecibles y oportunos para las comunidades que han sido afectadas, para que las entidades competentes puedan ejecutar acciones de respuesta rápida para reparar y proteger las viviendas que han sido afectadas.

Tomando en cuenta que con fecha 10 de agosto de 2020, la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED) como plataforma de coordinación interinstitucional para la gestión del riesgo de desastres, certificó a través del oficio REF:SE-DAJ-629-2020, en el punto resolutivo número CN guion trece guion seis guion dos mil veinte (CN-13-6-2020) del Acta número trece guion dos mil veinte, que las viviendas fueron visitadas y sufrieron daños mayores estas se localizaban en 13 departamentos y por tal razón fueron beneficiadas con el otorgamiento de subsidio directo de acuerdo al Programa Para Casos de Alto Riesgo, según lo establecido en los artículos 43 y 44 del Reglamento Operativo del Fideicomiso vigente, con fundamento en lo establecido en la literal b) del artículo 56 de la Ley de Vivienda, contenido en el Decreto 9-2012 del Congreso de la República.





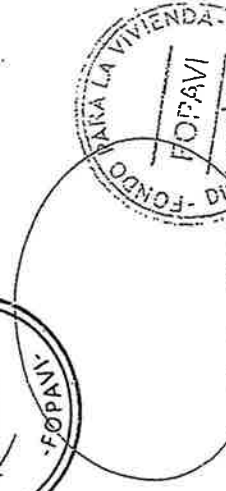
Las intervenciones en su momento fueron las siguientes en los años 2020 y 2021, sobre el Subproducto "SEGURO PARAMETRICO":

SEGURO PARAMÉTRICO			
AÑO	METAS VIGENTES	METAS EJECUTADAS	METAS PENDIENTES DE EJECUTAR
2020	64	17	47
2021	47	6	41

Finalizados los procedimientos administrativos y técnicos para la construcción de la vivienda a la fecha según requerimiento del Departamento Financiero del Fondo Para la Vivienda se cuenta con saldo por regularizar de Q 4,086,329.67, dicho procedimiento es requerido para el presente año, de tal cuenta que se requiere contar con estructura programática de gasto.


Lic. Jorge Estuardo De León
Servicios Profesionales
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
-FOPAVI-




Arq. Walter René Monroy Valenzuela
Dirección Ejecutiva
Fondo para la Vivienda
-FOPAVI-



MATRIZ 1 "CREACION DE PRODUCTO"
INFORMACION DE PRODUCTOS PARA INGRESO AL SISTEMA
FONDO PARA LA VIVIENDA -FOFVAVI-
EJERCICIO FISCAL 2022

Nombre del productor		Familias beneficiadas con subsidios para la siembra por siembra de datos																		
Clasificación del producto		Modelo de servicio																		
1. Clasificación del producto	2. Denominación del producto	3. Población Objetivo	4. Población Eligible	5. Bases de datos que se utilizan	6. Software que se utilizan	7. Lugar de entrega	8. Quiénes entregan	9. Equipo de entrega	10. Monitoreo de entrega	11. Dato del producto	12. Provisión del producto	13. No se hace	14. Se hace por no se encuentra	15. Se hace y se documenta	16. Resultado final	17. Resultado intermedio	18. Resultado financiero	19. Descripción		
ATENCIÓN POR ATENCIÓN DE S PUBLICAS	FAMILIAS AFECTADAS POR CALAMIDAD	Guatemala, Guatemala, B	Quetzaltenango, Sacatepéquez y							ADMINISTRADOR Y ESPACIO DEL FIDUCIARIO	FISICA	EN DIAS HABILES DE 9:00 A 17:00	FOPAVI	FOPAVI	X					

lic. Jorge Basurto De León
Servicios Profesionales
Unidad de Planeación y
Desarrollo Institucional
-FOPAVI-
FONDO PARA LA VIVIENDA
Unidad de Planeación y
Desarrollo Institucional
-FOPAVI-

Arq. Walter René Monroy Valenzuela
Director Ejecutivo
Fondo para la Vivienda

FOPAVI
FONDO PARA LA VIVIENDA
DIRECCION EJECUTIVA

autoridad superior

MATRIZ 2 "CREACION DE SUBPRODUCTOS"
RESULTADOS, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-
EJERCICIO FISCAL 2024

RESULTADO	Productos y subproductos	Unidad de Medida	Descripción del subproducto y/o producto	Estado estándar de insumos	Estado de insumos	Sin detalle de insumos declarado	Reg.	Spr.	Fry.	Act.	Obr.	Descripción de la estructura programática	FOD	TF
S/R	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda por atención de daños (producto)	Familia	Familias que son beneficiadas con un subsidio por daños provocados por fenómenos naturales									ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CLAMIDADES PUBLICAS		
												ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DAÑOS POR DESASTRES NATURALES		
												SIN PROYECTO		
	Familias beneficiadas con subsidio para adquisición de lote con vivienda por atención de daños (subproducto)	Familia	Familias beneficiadas con un subsidio para la adquisición de lote con vivienda por fenómenos naturales									SUBSIDIOS POR ATENCIÓN A DAÑOS A VIVIENDA	40202	002
	Familias beneficiadas con subsidio para construcción de vivienda por atención de daños (subproducto)	Familia	Familias beneficiadas con un subsidio para la construcción de una vivienda quienes fueron afectadas por fenómeno natural											

Lic. Jorge Eduardo De León
Herrera y Soria
Servicios Profesionales
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
-FOPAVI-
Fondo para la vivienda
Unidad de Operación y
Mantenimiento Institucional

Arq. Walter René Monroy Valenzuela
Director Ejecutivo
Fondo para la vivienda
FOPAVI
Dirección Ejecutiva
FOPAVI
Unidad de Operación y
Mantenimiento Institucional

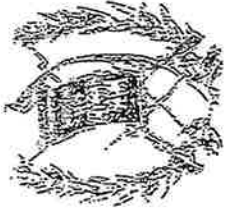
MATRIZ 3. FUNCIONAMIENTO
CREACION DE PRODUCTO Y/O SUBPRODUCTO
FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-
EJERCICIO FISCAL 2024

Nivel de Meta	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción del Producto/Subproducto	Fecha de Inicio	Fecha Final	Unidad de Medida (Código y Descripción)	Cod. Unidad Ejecutora
4										
	94					ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PUBLICAS				
		10				ATENCION Y MITIGACIÓN DE DAÑOS POR DESASTRES NATURALES				
			00			SIN PROYECTO				
			002			SUBSIDIOS POR ATENCIÓN A DAÑOS A VIVIENDA				
						Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda por atención de daños (producto)	11/04/2024	31/12/2024	Familia, 2204	
						Familias con subsidio para adquisición de lote con vivienda por atención de daños (subproducto)	11/04/2024	31/12/2024	Familia, 2204	
						Familias beneficiadas con subsidio para construcción de vivienda por atención de daños (subproducto)	11/04/2024	31/12/2024	Familia, 2204	
										218

FONDO PARA LA VIVIENDA
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
FOPAVI

FIRMA Y SELLO
Lic. Jorge Estrada De León
Servicios Profesionales
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
-FOPAVI-

Arg. Walter René Monroy Valenzuela
Director Ejecutivo
Fondo para la vivienda
FOPAVI
Unidad Ejecutora
FOPAVI



0001

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Guatemala, Centro América

OF-DV-MZ/386-08-2020
27 de agosto de 2020

Licenciada
Erika María Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-

Estimada Licenciada:

De manera atenta me dirijo a usted, para solicitarle se realice la modificación presupuestaria por el monto de Q7,300.000.00 (Siete Millones trescientos mil exactos), para el programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades públicas, relacionada a Recursos Provenientes del seguro contra Riesgos Catastróficos en el Caribe (CCRIP SPC) para la construcción de viviendas y adquisición de lotes, tras el paso de las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal (mayo-junio 2020).

Para el efecto solicito se realice las gestiones correspondientes para la asignación presupuestaria correspondiente

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Carlos Enrique Armendáriz Negreros
Viceministro de Desarrollo Urbano y Vivienda,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



COORDINADORA NACIONAL PARA
LA REDUCCIÓN DE DESASTRES



Guatemala, 10 de agosto del 2020
REF: SE-DAJ-629-2020

Ingeniero
José Edmundo Lemus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Ref.: *Solicitó copia certificada del punto de acta relacionado con la aprobación de Recursos Provenientes del seguro contra riesgos Catastróficos en el Caribe (CCCRIP SPC).*

Señor Ministro:

De manera atenta me dirijo a usted, para remitir la *certificación del Punto Resolutivo* número CN guión trece guión seis guión dos mil veinte (CN-13-6-2020) del Acta número trece guión dos mil veinte (13-2020) correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por los miembros del Consejo Nacional para la Reducción de Desastres el seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020).

Se adjunta la presente CERTIFICACIÓN, la cual consta de dos (2) folios.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración,

Atentamente,

18 AGO 2020
12 horas: 05
[Firma]

Copia:
Arq. Carlos Enrique Armendariz Negreiros
Viceministro de Desarrollo Urbano y Vivienda
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

[Firma]
Licenciado
Oscar Estuardo Cossío Cámara
Secretario Ejecutivo

Avenida Hincapié 21-72 zona 13, Guatemala, C.A.
Teléfonos: (502) 7704-0100



EL INFRASCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES NATURALES O PROVOCADOS (CONRED)

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Libro de Actas del Consejo Nacional para la Reducción de Desastres, en donde consta el acta número trece guión dos mil veinte (13-2020) correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por los miembros del Consejo Nacional para la Reducción de Desastres el seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020), que contiene el Punto Resolutivo número CN guión trece guión cero seis guión dos mil veinte (CN-13-6-2020). Y que copiado literalmente indica: RESOLUCIÓN CN-13-6-2020. Los Miembros del Consejo Nacional para la Reducción de Desastres por unanimidad RESUELVEN: APROBAR la solicitud del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por medio del Viceministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, la asignación de siete millones trescientos mil quetzales (Q.7,300,000.00) de los fondos del Seguro contra Riesgos Catastróficos en el Caribe (CCRIF SCP), para construir cuarenta y cuatro (44) viviendas y adquirir veinte (20) lotes, tras el paso de las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal (mayo-junio 2020), siendo el ente rector el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda el responsable de la solicitud, establecer el monto y la modalidad ejecución de dichos recursos garantizando una respuesta eficaz y eficiente a las necesidades de la población más vulnerables.

Por lo cual la asignación de los fondos ejecutados se establece por departamento de la manera siguiente:



Avenida Hincapié 21-72 zona 13, Guatemala, C.A.
Teléfonos: (502) 2296-9100

www.conred.gub.gt



1	JALAPA	15	1,800,000.00	12	933,600.00	Q49,000.00	2,782,600.00		
2	JUTIAPA	3	360,000.00	1	74,000.00	Q29,300.00	463,300.00		
3	QUETZALTENANGO	1	120,000.00	1	100,000.00		220,000.00		
4	HUCHUTENANGO	7	340,000.00	1	165,000.00	Q87,250.00	1,092,250.00		
5	SUCHITEPEQUEZ	2	240,000.00	0			240,000.00		
6	RETALHULEU	2	240,000.00	1	95,000.00	Q12,600.00	347,600.00		
7	ALTA VERAPAZ	2	240,000.00	1	80,000.00	Q7,585.00	327,585.00		
8	CHIQUIMULA	1	120,000.00	0		Q6,859.00	126,859.00		
9	EL PROGRESO	2	240,000.00	1	150,000.00	Q13,000.00	403,000.00		
10	PETÉN	4	400,000.00	0		Q42,111.00	522,111.00		
11	QUICHÉ	1	120,000.00	0		Q7,675.00	127,675.00		
12	SOLOLA	1	120,000.00	2	160,000.00	Q6,940.00	526,940.00		
13	ZACAPA	3	360,000.00						

Artículos: 5, 6, 9, 10, 43, 44 del Reglamento Operativo de la Unidad Fondo para la Vivienda (FOPAVI) para otorgamiento del subsidio directo; Artículo 14 del Acuerdo Gubernativo Número 312-2012, Reglamento de la Ley de Vivienda; Artículos 1, 2, 4, 16, 17, 30 bis, 48 del Decreto número 101-97 de la Ley Orgánica del Presupuesto; Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Decreto número 109-96 Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado; 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 29, del Acuerdo Gubernativo número 49-2012 Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocados.

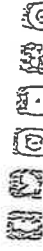
Para los usos legales que al Viceministro de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda convenga, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, la cual consta en dos (2) folios, impresos únicamente en su lado anverso. Guatemala, siete (7) de agosto de dos mil veinte (2020).



[Firma]
Oscar Estuardo Cossío Cárdenas
Secretario Ejecutivo

Avenida Hincapié 21-72 zona 13, Guatemala, C.A.
Teléfonos: (502) 2296-9100

www.conred.gob.gt



EL JIFR3CRIT0 SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN CONTAN, DESPACHAMENTO DE MUJERETEVANG0, CERRIFICA: QUE PARA EL EFECTO HA TENIDO A LA VISTA EL LUGRO DE ACTAS DE HOMAS MOVIBLES, QUE DOCUMENTAN LAS SERIONES ORDINARIAS DEL CONCEPTO MUNICIPAL, EN EL CUAL, APARECE ABSENTADA EL ACTA, NUMERO CERO, SETE GUION DOS MIL DIECINUEVE (07.2016) DE FECHA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE EN DONDE FUE APROBADO EL PUNTO OCTAVO, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

• OCTAVO: El Concejo Municipal del municipio de San Sebastián Coalán, departamento de Huehuetenango en pleno,

CONVIERTEBANDOS:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, reconozca y establezca el nivel de Gobierno Municipal, con autoridades electas directa y popularmente, lo que implica el régimen autónomo de su administración, como expresión fundamental del poder local, y que la administración pública sea descentralizada, lo que implica la existencia de una mejor relación y organización al régimen municipal descentralizado, lo que hace necesario la creación de una ley que establezca el régimen municipal descentralizado, reconociendo la autonomía que a este Mayor concede, para que en el marco de ésta se promueva su desarrollo y bienestar social, económico y cultural de sus habitantes.

CONSIDERANDO:
Que la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 253 reconoce y establece la autonomía de cada municipio y dentro de sus atribuciones contempla obtener y disponer de sus recursos, atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

CONFERENCIANDO:
Que el próximo Reglamento es de observancia general y que correspondió con exhortación al Honorable Consejo Municipal, a decisión del gobierno del municipio, verificar por la intensidad del problema, presentar sus planteamientos en esta a la administración y negociaciones de la posibilidad, de igual manera consignar que el redco contribuye con sus labores y actividades a la municipalidad, para que la municipalidad a través de sus áreas, unidades y otros- ingresos municipales, pueda formular su economía para la prestación de los servicios públicos municipales con urgencia y eficacia.

...POR YANOTI.
En base a los considerandos y en uso de las facultades que le confieren en los artículos 283 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala y artículos 3, 6, 33, 38, 65, 72, 103 y 101 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) por unanimidad de votos.
ACUERDA:

Ente el estudiante:
PLAN DE TABAS, ARGENTRÍOS Y OTROS SERVICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN
SEBASTIÁN COATÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

En las categorías siguientes:

Artículo 1. **Trabajos administrativos:** Se establece la siguiente clasificación de las administrativas:

1.1 Solventes:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Por cada solvencia municipal que se extiende	1	15.00	15.00
Por cada certificación que se extiende hasta dos hojas	1	15.00	15.00
Por cada boleto subvencional de transporte	1	6.00	6.00

Por cada certificación que extienda la Secretaría Municipal

Por cada certificación de constancia de cargas familiares	16,00
Por cada certificación que extienda la Secretaría Municipal, de asientos o inscripciones de Representaciones legales de Asociaciones o Sociedades Civiles, u otro tipo de Organización	15,00

Por cada inscripción de sociedades y Asociaciones de personas jurídicas y su representación legal, que extienda la secretaría municipal	15.00
Por cada certificación de comercio de bienes <td>30.00</td>	30.00

Por cada	Constante de propiedad de inmueble	Por cada	Constante de propiedad de inmueble
30,00	•	30,00	•
25,00	•	25,00	•
20,00	•	20,00	•
15,00	•	15,00	•
10,00	•	10,00	•
5,00	•	5,00	•
0	•	0	•

Programa	Valor
Programa de becas para la formación de docentes en el extranjero	15.00
Programa de becas para la formación de docentes en el extranjero	30.00
Programa de becas para la formación de docentes en el extranjero	60.00

Medicamentos fuera del Estado Municipal	Medicamentos en el Estado Municipal	Medicamentos fuera del Estado Municipal	Medicamentos en el Estado Municipal
75.00	75.00	75.00	75.00
40.00	40.00	40.00	40.00
50.00	50.00	50.00	50.00

Por copulaciones maritales de botocós, en la vía pública, por un período no mayor de un

Por cada aspecto del público (excepto el de las nacionales); sobre ingreso bruto 1%

Por instalación de monedas para eventos no lucrativos

Por cerrar las vías de circulación, por trabajos de construcción o inundación, por día

a. 20,00

c. 50,00

d. 45,00

[illegible]

1.3 Autorización de operación de transporte
Por autorización única de la

	Por autorización única de Internet	Por autorización única de buses y microbuses	Por autorización de transporte de autoridaciones
Por autorización única de Internet	3,000.00	3,000.00	3,000.00
Por autorización única de buses y microbuses	5,000.00	5,000.00	5,000.00
Por autorización de transporte de autoridaciones	500.00	500.00	500.00

Lo es contemplado para la operación de transporte lo regirá el reglamento específico de transporte.

[illegible][illegible]

Asunto

RECHAZO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN FUNCIÓN DE LO INDICADO EN OFICIO NO. DAF 0827-2024/IJChE/rca

Observaciones

Previo a continuar con el trámite de la presente gestión, es necesario atender lo siguiente:

Por este medio le comento que estoy revisando el expediente de Q. 5,000,336.00

Pero creo que hay cambios que hacer, en el segundo párrafo del Oficio No. DAF 0827-2024/IJChE/rca, indica que los saldos pendientes de regularizar de anticipos otorgados en años anteriores una parte es con fuente de financiamiento 16 (seguro paramétrico PROGRAMA 94) y la otra parte fue la regularización impropcedente en el programa regular.

Lo que debe hacer son dos expedientes.

1) Intra1 por el monto de Q. 4,086,330.00, créditos con recursos de fuente de financiamiento 16, en el programa 94-10

2) Debe ser una INTRA2 por el monto de Q. 914,006.00, en el programa regular (PERO ES IMPORTANTE EVIDENCIAR CUALES SON LOS EXPEDIENTES PENDIENTES DE REGULARIZAR (ESTO DERIVADO DE QUE AL MOMENTO DE PEDIR LA CUOTA DE REGULARIZACIÓN SEAN LOS MISMOS EXPEDIENTES)

Se procederá a rechazar y como dice en el Oficio No. DAF 0827-2024/IJChE/rca, posterior a la aprobación de la modificación presupuestaria deben remitir los oficios para asociar los renglones al fideicomiso y remitir la solicitud de cuota de REGULARIZACIÓN por los mismos montos de las modificaciones presupuestarias (PRG-94-10 FTE 16 Q. 4086,330.00 Y PRG 19 FTE 21 Q. 914,006.00

Interesado

Nombre y Firma

Fecha de Recibido:

Lorena del Rosario Camel Lima
ANALISTA
Departamento de Presupuesto
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Infraestructura y Vivienda

Lic. Benito Culin Aguilar
Jefe del Departamento de Presupuesto
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha de Impresión: 5/09/2024

Nombre y Firma de Salida/Entrega

FOPAVI
PRESUPUESTO
RECIBIDO
09 SEP 2024
HORA: 16:00 FIRMA:

barbara.felipe@fopavi.gob.gt

De: Lorena Del Rosario Camel Lima <lcamel@comunicaciones.gob.gt>
Enviado el: jueves, 5 de septiembre de 2024 15:11
Para: barbara.felipe@fopavi.gob.gt
CC: r.cuin@comunicaciones.gob.gt
Asunto: MODIFICACIÓN DEL SEGURO PARAMÉTRICO

Estimada Bárbara:

Por este medio le comento que estoy revisando el expediente de Q. 5,000,336.00

Pero creo que hay cambios que hacer, en el segundo párrafo del Oficio No. DAF 0827-2024/JChE/rca, indica que los saldos pendientes de regularizar de anticipos otorgados en años anteriores una parte es con fuente de financiamiento 16 (seguro paramétrico PROGRAMA 94) y la otra parte fue la regularización impropia en el programa regular.

Lo que debe hacer son dos expedientes.

- 1) Intra1 por el monto de Q. 4,086,330.00, créditos con recursos de fuente de financiamiento 16, en el programa 94-10
- 2) Debe ser una INTRA2 por el monto de Q. 914,006.00, en el programa regular (PERO ES IMPORTANTE EVIDENCIAR CUALES SON LOS EXPEDIENTES PENDIENTES DE REGULARIZAR (ESTO DERIVADO DE QUE AL MOMENTO DE PEDIR LA CUOTA DE REGULARIZACIÓN SEAN LOS MISMOS EXPEDIENTES)

Se procederá a rechazar y como dice en el Oficio No. DAF 0827-2024/JChE/rca, posterior a la aprobación de la modificación presupuestaria deben remitir los oficios para asociar los renglones al fideicomiso y remitir la solicitud de cuota de REGULARIZACIÓN por los mismos montos de las modificaciones presupuestarias (PRG-94-10 FTE 16 Q. 4,086,330.00 Y PRG 19 FTE 21 Q. 914,006.00

Gracias por la atención a la presente.

Saludos cordiales y bendiciones

Adrián Zapata Alamilla
Viceministro Administrativo y Financiero

HOJA DE TRAMITE
No. 1-32275

Fecha: 04/10/2024

A: Licda. María Hortensia del Cid López, Directora, Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Asunto: FOPAVI.PLANI-322-2024 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2
FOPAVI.PLANI-323-2024 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1

Interesado Lic. Jorge Estuardo De León, Servicios Profesionales -FOPAVI-
del
Expediente:

Revisar	Su aprobación
Emitir opinión	Ampliar Info. al respecto
Su conocimiento	Emitir dictamen
Preparar respuesta	Investigue e informe
Sírvase contestar al interesado	Denegado
Asistir	Autorizado
Coordinar	Coordinar reunión
Tome nota y circule	☒ Darle seguimiento
Archivar	Costo
Enterese y véame	Otro

Observaciones: Se remite para los efectos procedentes

No Registro (Información):

Recibe:

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN

04 OCT 2024

Recibido a las: _____ Min
Firma: _____



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación de Obras										PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 10/10/2024 HORA : 10:21.40 REPORTE:																	
CÓDIGO		ENTIDAD										CORRELATIVO NO.: '271'																	
11130013		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA																											
DOC. RESPALDO: RESOLUCIÓN		NO. DOC. RESPALDO:		RESOL/DGC-176-2024						FECHA DOC. RESPALDO: 02/10/2024																			
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1												REPROGRAMACIÓN: X																	
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR PROYECTO SNIP																													
UE		PG		SP		PY		ACT		OB		UBG		Ren		FF		ORG		COR		SNIP		DESCRIPCION		SOLICITADO		APROBADO	
0		20		00		001		000		001		0101		332		12		0000		0000		298485		CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN		-8,083,904.00			
																								Total		-8,083,904.00			
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR PROYECTO SNIP																													
UE		PG		SP		PY		ACT		OB		UBG		Ren		FF		ORG		COR		SNIP		DESCRIPCION		SOLICITADO		APROBADO	
0		11		01		002		000		001		1310		331		12		0000		0000		317620		CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN		8,083,904.00			
																						Total		8,083,904.00					
RESUMEN POR PROYECTO SNIP																													
UE		SNIP		NOMBRE SNIP										ACTUAL		PROPUESTO		DIFERENCIA											
0		298485		CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN ASENTAMIENTO ANEXO LAS TORRES ZONA 7 GUATEMALA GUATEMALA										8,083,904.00		0.00		-8,083,904.00											
0		317620		CONSTRUCCION CARRETERA RUTA RD HUE-11 TRAMO BIFURCACION CA-01 - SANTA BARBARA HUEHUETENANGO										11,993,502.00		20,077,406.00		8,083,904.00											
				Total										20,077,406.00		20,077,406.00		0.00											
RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA																													
UE		PG		SP		PY		ACT		OB		NOMBRE ESTRUCTURA										DÉBITO		CRÉDITO					
0		11		01		002		000		001		CONSTRUCCION DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES										8,083,904.00		8,083,904.00					
0		20		00		001		000		001		CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN										-8,083,904.00							
												Total										-8,083,904.00		8,083,904.00					
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO																													
FUENTE DE FINANCIAMIENTO														DÉBITO		CRÉDITO													
2 - DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO														-8,083,904.00		8,083,904.00													
0000 -														-8,083,904.00		8,083,904.00													
														Total		-8,083,904.00		8,083,904.00											
RESUMENTO POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA																													
FUENTE DE FINANCIAMIENTO														DÉBITO		CRÉDITO													
														Total															

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación de Obras	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 10/10/2024 HORA : 10:21.40 REPORTE:
-----------------------------	--	--

CÓDIGO	ENTIDAD	CORRELATIVO NO.:
11130013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	'271'

DOC. RESPALDO: RESOLUCIÓN	NO. DOC. RESPALDO: RESOL/DGC-176-202	FECHA DOC. RESPALDO: 02/10/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

DESCRIPCIÓN
REPROGRAMACIÓN DE OBRAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DENTRO DE LOS PRGS. 11, 19, 20 Y 94 CON RECURSOS DE LAS FTES 12, 16 Y 21 CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN	

FIRMA

FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 10/10/2024 HORA : 10:35.19 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 0 - 000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	271

DOC, RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	RESOL/DGC-176-2024	02/10/2024
		REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
	SUBPRODUCTO	
000-052-0001	Familias con subsidio para adquisición de lote con vivienda por atención de daños	0 2,204,902.00
000-052-0002	Familias beneficiadas con subsidio para construcción de vivienda por atención de daños	0 1,881,428.00
019-002-0004	Familias con subsidio para el mejoramiento, ampliación y reparación de vivienda	-4,086,330.00 0
		-4,086,330.00 4,086,330.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
16-OTROS RECURSOS DEL TESORO		4,086,330.00
0445-CARIBBEAN CATASTROPHE RISK INSURANCE FACILITY		4,086,330.00
0001-EVENTO DE PRECIPITACIONES PLUVIALES 2020		4,086,330.00
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-4,086,330.00	
0000-SIN ORGANISMO	-4,086,330.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-4,086,330.00	
	Total	4,086,330.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DENTRO DE LOS PRGS. 11, 19, 20 Y 94 CON RECURSOS DE LAS FTES 12, 16 Y 21 CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS, LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR Y EL FONDO PARA LA VIVIENDA
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 10/10/2024 HORA : 10:35.19 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 0 - 000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	271

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 02/10/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	RESOL/DGC-176-2024	REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO							
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	UNIDAD MEDIDA
218	19	00	000	002	000	019-002	Familia
						Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	-143
218	19	00	000	002	000	019-002-0004	Familia
						Familias con subsidio para el mejoramiento, ampliación y reparación de vivienda	-143

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO							
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	UNIDAD MEDIDA
218	94	10	000	002	000	000-052	Familia
						Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda por atención de daños	60
218	94	10	000	002	000	000-052-0001	Familia
						Familias con subsidio para adquisición de lote con vivienda por atención de daños	25
218	94	10	000	002	000	000-052-0002	Familia
						Familias beneficiadas con subsidio para construcción de vivienda por atención de daños	35

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION							
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	JUSTIFICACION
Unidad Ejecutora Consolidada							
218-12:							

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DENTRO DE LOS PRGS. 11, 19, 20 Y 94 CON RECURSOS DE LAS FTES 12, 16 Y 21 CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS, LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR Y EL FONDO PARA LA VIVIENDA
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación			PAGINA : 1 DE 3
				FECHA : 10/10/2024
				HORA : 10:35.19
				REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 271
11130013 - 0 - 000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 02/10/2024
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	RESOL/DGC-176-2024	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO APROBADO
019-002-0004 Familias con subsidio para el mejoramiento, ampliación y reparación de vivienda	19	00	000 002 000 500 21	Total -4,086,330.00 0.00
				-4,086,330.00 0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO APROBADO
000-052-0001 Familias con subsidio para adquisición de lote con vivienda por atención de daños	94	10	000 002 000 500 16	Total 4,086,330.00 0.00
				2,204,902.00 0.00
000-052-0002 Familias beneficiadas con subsidio para construcción de vivienda por atención de daños	94	10	000 002 000 500 16	1,881,428.00 0.00

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DENTRO DE LOS PRGS. 11, 19, 20 Y 94 CON RECURSOS DE LAS FTES 12, 16 Y 21 CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS, LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR Y EL FONDO PARA LA VIVIENDA		

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

